



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y
CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADAPTADA A LA LEY
ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS (NOV-2014) DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTANA
C.A.DEL MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO**

Autores:
Ostos, Julio
García, Asdrúbal
Rodrigues, Naillette

Bárbula, Febrero de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y
CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADAPTADA A LA LEY
ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS (NOV-2014) DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTANAC.A.
DELMUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO**

Línea de investigación: Enfoque y Metodologías de Asignación de Costos
Tutor: Jesús Rejón

Autores:
Ostos, Julio
CI: V-19.481.694
García, Asdrúbal
CI: V-19.320.615
Rodrigues, Nailette
C.I.V-19.771.583

Bárbula, Febrero de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y
CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADAPTADA A LA LEY
ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS (NOV-2014) DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTANA C.A.
DEL MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO**

Tutor: Jesús Rejón

Línea de Investigación: Enfoque y Metodologías de Asignación de Costos

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y
Contaduría Pública.
Por. **Prof. Jesús Rejón**
C.I. 13.490.334

Bárbula, Febrero de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y
CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



Nosotros miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado **“EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADAPTADA A LA LEY ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS (NOV-2014) DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTANAC.A. DEL MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO”**, presentado por: Ostos, Julio; CI: V-19.481.694; García, Asdrúbal CI: V-19.320.615; Rodríguez, Naillette C.I.V-19.771.583 para optar al Título de Licenciados en Contaduría Pública; estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Coordinador

Miembro Principal

Tutor

Suplente

Bárbula, Febrero de 2015

AGRADECIMIENTOS

La culminación de una tesis de grado no solo significa que terminaron las largas horas de lectura y las grandes tazas de café de negro, junto con la complicidad que se puede establecer entre tres personas que persiguen un mismo objetivo; el inicio de una vida profesional.

Iniciaremos entonces agradeciendo a esa fuerza suprema que todo lo puede, Dios que con su ayuda omnipotente permitirá que este sea solo otro logro más de muchos que tendremos, a ti Virgencita amada, bajo las diferentes advocaciones a las que cada uno es creyente también queremos agradecerte por cubrirnos con el manto de tu insuperable amor.

A nuestros Padres, los pilares de nuestra vida cuyo amor y ejemplo queda reflejado en todas las líneas de este trabajo por medio de todo el esfuerzo que en ellas pusimos, tal cual ustedes nos enseñan a diario: El éxito no es más que el resultado de la dedicación. Gracias por llevarnos a ser lo que hoy por hoy le ofrecemos a la sociedad.

A nuestros hermanos, a quienes amamos y de quienes nos sentimos orgullosos por ser ese mejor amigo que aunque a veces no te entienda, igual te apoya de manera única.

A nuestros profesores, guías y veladores de la excelencia académica, pero por sobretodo agradecemos su esfuerzo por que seamos mañana unos profesionales de calidad, por su preocupación sobre nosotros “el futuro de un mejor país”.

Por último, pero no en importancia agradecemos a todos nuestros familiares y amigos, que siempre nos acompañaron en este bien vivido periodo como estudiantes, por su motivación y su apoyo único. También agradecemos a todos los que por diferentes razones ya no nos acompañan en este espacio terrenal, pero que, sin lugar a dudas, son una estrella más alumbrando nuestro camino.

DEDICATORIA

A Dios Todo poderoso, que día que día nos permite seguir sembrando logros y nos mantiene en la esperanza firme de que gracias a Él cosecharemos éxitos.

A nuestros padres, por ser nuestro ejemplo a seguir y ese apoyo incondicional que cree en nosotros y en cada uno de nuestros pasos.

A nuestras parejas, por ser las personas que escogimos para el transitar de nuestras vidas y a nuestros hijos para que el día de mañana aprecien el esfuerzo y siempre luchen por lo que amen.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y
CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADAPTADA A LA LEY
ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS (NOV-2014) DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTANA C.A.
DEL MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO**

Autores: Ostos, Julio; García, Asdrúbal; Rodrigues, Nailette

Tutor: Rejón, Jesús

Fecha: Enero de 2015

RESUMEN

Ante la situación inflacionaria del país durante los últimos tres años, el Estado ha adelantado acciones a través de mecanismos legales para controlar el alza de los precios, una de ellas es la Ley de Orgánica de Precios Justos (2014), la cual tiene por objeto regular los precios de venta de los productos al público de acuerdo a los costos de la empresas de producción y comercialización de bienes y servicios. El objeto de este trabajo es realizar una evaluación de la estructura de costos de una empresa comercializadora de productos alimenticios en el Municipio Valencia, estado Carabobo, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Orgánica Precios Justos (2014). Para ello se utilizó una metodología descriptiva y de campo, se aplicó un cuestionario a diez (10) trabajadores administrativos que laboran en la mencionada empresa que permitió obtener la información necesaria. Las principales conclusiones tienen que ver con la escasez de los productos regulados, los escasos márgenes de utilidad que se obtienen por la venta de los mismos, y el riesgo elevado de comercializarlos; por otra parte se pudo evidenciar que en la estructura de costos de la empresa no se incluyen los costos de transporte y otros gastos adicionales en compras, lo que pudiese estar afectando la formación adecuada de los precios en la empresa. Se recomendó incluir los costos de mano de obra directa de forma individual a cada producto, además de ajustarse a todos los parámetros establecidos por la Ley Orgánica de Precios Justos 2014, a pesar de que los criterios técnicos de la aplicación de la misma no son claros en muchos aspectos.

Palabras Clave: Costos, Productos, Estructura



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y
CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**EVALUATION OF COST STRUCTURE ADAPTED TO THE ORGANIC LAW
OF COSTS AND PRICES JUST (NOV-2014) COMPANY DISTRIBUTOR OF
FOOD SANTANA C.A. TOWNSHIP VALENCIA, CARABOBO**

Authors: Ostos, Julio; García, Asdrúbal; Rodrigues, Nailette

Tutor: Rejón, Jesús

Date: January, 2015

ABSTRACT

Given the inflationary situation in the country over the past three years, the state has taken action through legal mechanisms to control rising prices, one of which is the Law of Costs (2014), which aims to regulate prices sales of products to the public in accordance with the costs of production companies and marketing of goods and services. The purpose of this work is to evaluate the cost structure of a marketer of food products in the municipality Valencia, Carabobo state, according to the parameters established in the Law of Costs (2014). It is descriptive and field methodology was used a questionnaire to ten (10) administrative workers at that company that yielded the necessary information is given. The main conclusions are that the shortage of products covered, the low profit margins obtained by the sale thereof, and high risk for sale; on the other hand was evident that transport costs and other additional expenses on purchases are not included in the cost structure of the company, which could be affecting the proper price formation in the company. It is recommended to include the costs of direct labor individually to each product, plus fit all the parameters set by the Law of Costs 2014), although the technical criteria for the application of the same thereof are unclear in many aspects.

Keywords: Costs, Products, Structure



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

TRABAJO DE GRADO Tutor: Jesús Enrique Rejón E-mail del Tutor: jerejon@hotmail.com

Título del Trabajo Evaluación de la Estructura de Costos adaptada a la Ley Orgánica de Costos (2014) de la empresa Comercializadora de Productos Alimenticios Santana, c.a del Municipio Valencia, Estado Carabobo.

CAPÍTULO I	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
El Problema Planteamiento del problema- Formulación del Problema- Objetivos de la Investigación- Alcance y Limitaciones	1.-	15/05/2014	CORRECCIONES DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	30/05/2014	FORMULACION DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	18/06/2014	REVISION DE JUSTIFICACION. LIMITACIONES Y ALCANCE, CORRECCIONES DE REDACCION EN LOS OBJETIVOS	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-			Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

TRABAJO DE GRADO Tutor: Jesús Enrique Rejón E-mail del Tutor: jerejon@hotmail.com

Título del Trabajo Evaluación de la Estructura de Costos adaptada a la Ley Orgánica de Costos (2014) de la empresa Comercializadora de Productos Alimenticios Santana, c.a del Municipio Valencia, Estado Carabobo.

CAPITULO II	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Marco Teórico Antecedentes de la Investigación- bases Teóricas- Definición de términos- Marco Normativo Legal (Opcional)- Sistema de Variables e Hipótesis	1.-	30/06/2014	CONSULTA DE LOS ANTECEDENTES, CORRECCIONES GENERALES DE REDACCION Y MEJORAS DE CONTENIDO	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	14/07/2014	REVISION DE LAS BASES TEORICAS CORRECCION DE CITAS TEXTUALES	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	25/07/2014	REVISION Y VERIFICACION DE BASES LEGALES CONSIDERADAS EN LA INVESTIGACION	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	31/07/2014	DEFINICION DE TERMINOS BASICOS RECOMENDACIONES ESPECIFICAS A INCLUIR EN LA LISTA DE TERMINO	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

TRABAJO DE GRADO Tutor: Jesús Enrique Rejón E-mail del Tutor: jerejon@hotmail.com

Título del Trabajo Evaluación de la Estructura de Costos adaptada a la Ley Orgánica de Costos (2014) de la empresa Comercializadora de Productos Alimenticios Santana, c.a del Municipio Valencia, Estado Carabobo.

CAPITULO III Marco Metodológico	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Tipo de Investigación- Diseño de la Investigación- Descripción de la Metodología- Población y Muestra- Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos- Análisis de datos- Cuadro Técnico Medológico.	1.-	04/08/2014	VERIFICAION Y RECOMENDACIÓN DEL TIPO DE INVESTIGACION Y PASOS A SEGUIR PARA HACER LA MUESTR	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	12/08/2014	VERIFICACION DE LOS MUESTRA SELECCIONADA Y PUNTOS A TRATAR EN LAS MISMAS	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	18/08/2014	CONSULTA DE LAS INTERROGANTES PARA LOS CUESTIONARIOS EN LA POBLACION.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-			Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

TRABAJO DE GRADO Tutor: Jesús Enrique Rejón E-mail del Tutor: jerejon@hotmail.com

Título del Trabajo Evaluación de la Estructura de Costos adaptada a la Ley Orgánica de Precios Justos (Nov-2014) de la empresa Comercializadora de Productos Alimenticios Santana, c.a del Municipio Valencia, Estado Carabobo.

CAPITULO IV Análisis e Interpretación de Resultados	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Elaboración del instrumento-Validación del Instrumento-Aplicación del Instrumento-Análisis e Interpretación de Resultados	1.-	03/12/2014	ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.	Tutor: Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	12/12/2014	VERIFICACION DE LOS RESULTADOS EXPRESADOS EN LAS ENCUESTAS	Tutor: Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	19/12/2014	ANALISIS DE LOS GRAFICOS UTILIZADOS, BASANDOSE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS.	Tutor: Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-			Tutor: Est./Invest.
				Est./Invest.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

TRABAJO DE GRADO Tutor: Jesús Enrique Rejón E-mail del Tutor: jerejon@hotmail.com

Título del Trabajo Evaluación de la Estructura de Costos adaptada a la Ley Orgánica de Precios Justos (Nov-2014) de la empresa Comercializadora de Productos Alimenticios Santana, c.a del Municipio Valencia, Estado Carabobo.

CAPITULO V La Propuesta	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Presentación de la Propuesta-Justificación de la Propuesta-Fundamentación de la Propuesta-Factibilidad de la propuesta-Objetivos de la Propuesta-Estructura de la Propuesta	1.-	05/01/2015	APROBACION DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS A LOS GRAFICOS Y CORRECCIONES GENERALES	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	09/01/2015	CORRECCION DE LA CONCLUSION BASADA POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	12/01/2015	REVISION Y ACEPTACION DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS. CORRECCIONES GENERALES DE REDACCION	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-			Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Agradecimientos	v
Resumen	vii
Control de Etapas del Trabajo de Grado	ix
Índice de Cuadros / Tablas	15
Índice de Gráficos	16
Introducción	17
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	19
Formulación del Problema	24
Objetivos de la Investigación	24
Objetivo General	24
Objetivos Específicos	25
Justificación de la Investigación	25
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes	27
Bases Teóricas	31
Bases Legales	38
Definición de Términos Básicos	42
CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación	45
Diseño de Investigación	46
Población y Muestra	46
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	48
CAPITULO IV	
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	
Análisis y presentación de resultados	52
CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
CONCLUSIONES	75
RECOMENDACIONES	76
LISTA DE REFERENCIAS	78
ANEXOS	81

ÍNDICE DE CUADROS / TABLAS

CUADRO N°	Pág.
1. Cuadro Técnico Metodológico	51
TABLA N°	
1 Utilización del método de inventario continuo	52
2 Generación de costos adicionales por la gestión de compras	54
3 Generación de costos adicionales por el proceso de manejo de mercancía en compras	55
4 Clasificación de los costos de la empresa de acuerdo al marco jurídico	56
5 Abastecimiento de productos no regulados	57
6 Despacho oportuno de productos no regulados por los proveedores	58
7 Despacho oportuno de productos regulados por los proveedores	59
9 Realización de la facturación en ventas de acuerdo a los parámetros legales	60
10 Precio de los productos regulados de acuerdo al indicado en la Ley Orgánica de Precios Justos (2014)	61
11 Inclusión de los costos de la facturación en ventas en la estructura de costos	62
12 Riesgo moderado en ventas de los productos regulados	63
13 Riesgo moderado en ventas de los productos no regulados	64
14 Utilidades suficientes en productos regulados	65
15 Utilidades suficientes en productos no regulados	66
16 Posibilidad de reinversión con la utilidad de los productos regulados	67
17 Posibilidad de reinversión con la utilidad de los productos no regulados	68
18 Rentabilidad de las utilidades de la empresa	69

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°	Pág.
1 Utilización del método de inventario continuo	52
2 Generación de costos adicionales por la gestión de compras	54
3 Generación de costos adicionales por el proceso de manejo de mercancía en compras	55
4 Clasificación de los costos de la empresa de acuerdo al marco jurídico	56
5 Abastecimiento de productos no regulados	57
6 Despacho oportuno de productos no regulados por los proveedores	58
7 Despacho oportuno de productos regulados por los proveedores	59
9 Realización de la facturación en ventas de acuerdo a los parámetros legales	60
10 Precio de los productos regulados de acuerdo al indicado en la Ley Orgánica de Precios Justos (2014)	61
11 Inclusión de los costos de la facturación en ventas en la estructura de costos	62
12 Riesgo moderado en ventas de los productos regulados	63
13 Riesgo moderado en ventas de los productos no regulados	64
14 Utilidades suficientes en productos regulados	65
15 Utilidades suficientes en productos no regulados	66
16 Posibilidad de reinversión con la utilidad de los productos regulados	67
17 Posibilidad de reinversión con la utilidad de los productos no regulados	68
18 Rentabilidad de las utilidades de la empresa	69

INTRODUCCIÓN

Venezuela, es un país cuya economía en los últimos tres años ha sufrido cambios vertiginosos que han originado un alto índice de inflación, niveles de escasez que han alcanzado entre el 20% y 35%, y por consiguiente un alza en los productos y servicios en casi todos los rubros. Para tal fin, el Estado ha aplicado algunas herramientas jurídicas con la finalidad de garantizar a la población el acceso principalmente a los productos alimenticios.

Desde el año 2011, han venido implementándose una serie de leyes destinadas a regular los precios de venta de muchos productos y servicios, en enero de 2014 se aprobó la Ley Orgánica de Precios Justos 2014, la cual tiene por finalidad regular los precios de acuerdo a los costos de las empresas fabricantes y comercializadoras. Este trabajo atiende a la evaluación de la estructura de costos de una empresa de productos alimenticios en el Municipio Valencia, Estado Carabobo, de acuerdo a los parámetros establecidos por la mencionada Ley. El presente trabajo, ha sido organizado lógicamente y coherentemente, a continuación se presenta la estructura del Trabajo Especial de Grado:

En el Capítulo I, se plantea el problema objeto de estudio, además de los objetivos generales y específicos que se cumplieron durante la investigación, y la justificación que menciona los aportes del estudio. En el Capítulo II, se incluyeron los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y las bases legales.

El Capítulo III, contiene los aspectos metodológicos, el tipo de investigación; asimismo, la población y muestra, técnicas de recolección de datos y análisis de resultados, además de un aspecto muy importante, como

lo es la operacionalización de los objetivos específicos para poder elaborar el instrumento de recolección de datos.

En el Capítulo IV, se reflejan los resultados obtenidos y los análisis correspondientes, del instrumento de recolección de datos aplicado; finalmente, en el Capítulo V se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio realizado. Finalmente se presenta la lista de referencias que sustenta el estudio realizado.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Las empresas son agentes económicos, entes productores, desde el punto de vista formal para la administración son de acuerdo con Catácora (2001:13) “una organización, de duración más o menos larga, cuyo objetivo es la consecución de un beneficio a través de la satisfacción de una necesidad de mercado”. Los tres principales grupos a los cuales puede pertenecer una empresa son el primario, que se encarga de la explotación básica de la tierra y los recursos; el secundario, referido a la industria y la transformación de materia prima o productos semielaborados en terminados; y el sector terciario, que se encarga de prestar servicios a las personas, entre ellos la distribución y venta de los productos terminados.

Todas las empresas, obtienen su beneficio mediante la fijación de un precio como contraprestación del producto o servicio ofrecido, la diferencia entre el precio y los costos es lo que se conoce como beneficio. En este sentido, todo acto de comercio realizado por una empresa para el intercambio de bienes y servicios en la sociedad, es motivado por un incentivo, en la continua búsqueda del máximo beneficio económico de lo que produce y ofrece en el mercado. Según Nicholson (2005:249) “una empresa maximizadora elige sus factores y sus productos con el único fin de obtener la cantidad máxima posible, es decir la empresa tratará de conseguir que sus ingresos totales sean mayor que los costos”

Lo anteriormente mencionado, evidencia la conducta del empresario en la obtención de las utilidades económicas sobre la actividad comercial que esté dedicándose, por lo que está muy relacionado con el sostenimiento de costos y gastos cada vez más reducidos que permitan cubrir el desembolso monetario incurrido por la compra de mercancías o de factores de producción. Tal como lo dice Quezada (2001: s/p) el costo es la “suma de las erogaciones en que incurre una persona para la adquisición de bienes y servicios, con la intención que genere un ingreso futuro” y de esta manera compensar los ingresos con los costos.

Uno de los principales problemas que afrontan las empresas venezolanas, entre ellos los comerciantes de empresas del sector minorista, especialmente los que realizan ventas al detal, es que son afectados por las leyes aplicadas para la regulación de precios y costos para la venta, el cual incide en los incentivos de los empresarios en la búsqueda consecutiva de la máxima utilidad de las empresas como elemento esencial de la economía a corto, mediano y largo plazo. Gonzales (2006) define el control de precios como:

El control de precios constituye un instrumento por medio del cual el Gobierno, y específicamente el Ejecutivo Nacional administra o regula los precios de venta de un conjunto de bienes y servicios. De esta manera, el ente regulador fija el precio al que determinado bien o servicio tendrá, de forma obligatoria, que ser ofertado a los consumidores, o alternativamente, los parámetros o valores dentro de los cuales éste precio pudiera fluctuar. (p. 4)

De acuerdo a lo anterior, los controles de precios son un medio legal e institucional para frenar alzas de precios en los productos, ofertados por las empresas. Se puede mencionar que con la aplicación de controles de precios, el Estado pretende alcanzar un bienestar hacia la población,

controlando al mercado nacional de productos alimenticios con intereses y fines sociales. Igualmente, Gonzales (2006:4) advierte que “los controles de precios encontrarían justificación en aquellas situaciones donde el mercado, por sí solo no es capaz de alcanzar el máximo bienestar social”, éste sería uno de los elementos que explican la aplicación de leyes que regulan los precios y la actuación de los comerciantes de productos alimenticios.

De igual modo, las consecuencias de los controles de precios provocan distorsiones en los mercados, afectando al consumidor final, tal como fue mencionado anteriormente los controles de precios y costos tienen un efecto abrasivo en los incentivos empresariales, teniendo como consecuencia ineficiencia productiva, tales como: mala calidad de los productos y servicios, escasez y la posibilidad de permanecer en el mercado de manera competitiva se dificulta. En este sentido Krugman y Wells (2007:87) señalan que los “precios máximos a menudo generan ineficiencia en el consumo, se desaprovechan recursos, y calidad es ineficientemente bajo”. Cuando se controlan precios, se establecen precios máximos.

En relación a las empresas de venta al detal, en especial aquellas establecimientos minoristas de productos alimenticios, que Palomo (2012:s/p) define como “establecimientos con una superficie útil para exposición y venta no superior a 500 metros cuadrados y que distribuye su oferta, en forma similar, entre víveres, bebidas y artículos varios.”, por lo general este tipo de negocios se enfocan a estratos sociales medios. Es decir en tipo de empresas se caracterizan por su fácil acceso y rápido disponibilidad de productos y servicios.

En consecuencia, este formato de negocio no escapa a las realidades socioeconómicas del país, los estrictos controles de precios y la asidua

fiscalización pueden afectar la oportuna oferta de productos en toda la cadena comercializadora, desde grandes empresas mayoristas y/o distribuidores hasta el consumidor final, esta percepción de la realidad en la mente de los empresarios desestimula la producción de bienes y servicios en una economía, por lo que es dificultoso la sostenibilidad de las utilidades esperadas por las empresas de ventas al detal, como tampoco traerá beneficios para los clientes de las mismas, ya que al bajar la producción aparecerá la escasez y el desabastecimiento.

En consecuencia, la entrada en vigencia de la Ley de Costos y Precios Justos (2011) publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 8.331, Decreto con fuerza de Ley, donde se estableció la rígida formalidad para la notificación de cambios de precios, cantidades a comprar, costos y destino por parte de los comerciantes, los cuales tienen que ser sólidamente argumentados. Además de lo anterior, las empresas registradas eran automáticamente supervisadas por software (SISAP) enlazado a nivel nacional, que les indicará al ente regular si hubo cambios de precios para la venta sin notificar. Además, la clasificación de los costos indirectos indexables al precio final se han modificado de acuerdo a los parámetros establecidos en la mencionada normativa.

La presente investigación estará referida al análisis de los efectos de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), en la estructura de costo de las empresas, específicamente en las minoristas de productos alimenticios, según una providencia de la Gaceta Oficial número 40.340, de fecha jueves 23 de enero de 2014, la cual se encuentra vigente en disposición transitoria por la Ley Orgánica de Precios Justos, donde se establecen tres tipos de precios los cuales pretenden mantener un equilibrio de precios en la cadena de comercialización y evitar la especulación.

En el estado Carabobo, existe diversidad de empresas dedicadas al ramo minorista, específicamente en el Municipio Valencia, se encuentra una empresa dedicada al comercio minorista de productos alimenticios, entre ellos los productos regulados, la cual se encuentra en proceso de adaptación a la nueva Ley Orgánica de Precios Justos (2014) con sus respectivos decretos de ajustes de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDEE) (2014). Tal adaptación, ha sido en muchas ocasiones, a criterio del departamento contable, ya que existen algunos vacíos legales que no le permiten tener un referente cierto para orientar la estructura de costos.

En una entrevista preliminar a nivel empírico se pudo conocer que la mencionada organización ha tenido problemas para adaptarse al marco legal referido, específicamente porque los costos indirectos en su clasificación han sido cambiados, por tanto la empresa debe asumir muchos costos que anteriormente se incluían directamente en la estructura contable de costos de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en sus diversas publicaciones, afectando los márgenes de utilidad de la misma.

Adicionalmente, al problema de la estructura de costos contables de acuerdo a su necesaria adaptación al marco legal mencionado, también la empresa ha confrontado problemas en cuanto a la venta de los productos, ya que debe estructurar mecanismos de venta regulada debido a la escasez que se ha presentado en los últimos meses con los rubros mencionados, la cual según El Universal (2014: s/p) “se ubica en un promedio entre los meses de enero a abril de 2014 de 43% en productos alimenticios”. Todo esto ha generado un trabajo administrativo adicional para organizar las colas y racionar la venta de los productos por orden de SUNDEE.

El objetivo que pretende la presente investigación es analizar las consecuencias de la implementación de la Ley Orgánica de Precios Justos(2014), en la estructura de costos de la empresa mencionada, ya que a partir de la entrada en vigencia de la mencionada Ley, se han presentado diversos síntomas descritos anteriormente que evidencian una problemática, sin embargo, por la obligatoriedad de las leyes, es necesario que la organización logre adaptarse a tales disposiciones jurídicas. Lo anteriormente descrito lleva a los investigadores a hacerse las siguientes preguntas:

Formulación del Problema

A partir de todo lo anteriormente planteado, donde se evidencia la problemática planteada en la empresa objeto de estudio, surge la siguiente interrogante que da origen a la presente investigación:

¿Cuáles son los ajustes en la estructura de costos a raíz de la promulgación de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) en la empresa minorista de productos alimenticios Comercializadora Santana, C.A.en el Municipio Valencia, Estado Carabobo?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Evaluar la estructura de costos adaptada a la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) de la empresa comercializadora de productos alimenticios Santana, C.A.del Municipio Valencia, Estado Carabobo

Objetivos Específicos

Identificar los elementos de la estructura de costos actual en la tienda minorista de productos alimenticios Comercializadora Santana, C.A. del Municipio Valencia, Estado Carabobo.

Describir los elementos presentes en la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) de una estructura de costos para una tienda minorista de productos alimenticios.

Determinar los aspectos a modificar en la estructura de costos a partir de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) de la empresa Comercializadora Santana C.A. del Municipio Valencia, Estado Carabobo.

Justificación

Uno de los grandes retos de todo inversionista, es alcanzar niveles cada vez más elevados de rentabilidad de manera que pueda ser sostenida en el tiempo, esto maximiza sus beneficios, el exceso de regulación puede provocar atrasos, limitaciones, cierre y disminución de la capacidad competitiva, es por ello que el propósito de la presente investigación, es analizar las consecuencias de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) en la tienda minorista de productos alimenticios en el Municipio Valencia Estado Carabobo.

Desde el punto de vista teórico, esta investigación generará la reflexión, dialogo y debate en la toma de decisiones adoptadas en la aplicación de leyes que afecten los precios de ventas en las tiendas minoristas de productos alimenticios en estudio. Generará un aporte al conocimiento actual

en los fenómenos especulativos y específicamente para la empresa objeto de estudio, pretende servir como referente para la adaptación de la estructura de costos de manera orientativa a la Ley Orgánica Precios Justos (2014).

Institucionalmente, la investigación representa una contribución a la investigación científica universitaria, demostrando así el compromiso efectivo de desarrollo de saber de estas instituciones educativas con el país. También contribuye el estudio con el enriquecimiento del conocimiento de la línea de investigación, así como servir de referente y guía teórica metodológica para futuras investigaciones dentro de la Universidad de Carabobo y en otras instituciones de educación superior.

Para los investigadores, la investigación tiene un gran significado, ya que el aprendizaje obtenido estará relacionado con el ejercicio profesional, en primer lugar porque la metodología científica y su aplicación tienen gran relevancia en la resolución de problemas reales en las organizaciones, y garantiza el cumplimiento de objetivos propuestos en las acciones emprendidas en las empresas, y en segundo lugar, porque permite poner en práctica los conocimientos adquiridos en los estudios de pregrado relacionados con marcos regulatorios, costos y relaciones institucionales, entre otros aspectos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes

Los antecedentes de la investigación constituyen el marco referencial que permite ubicar el tema de estudio dentro del área del conocimiento que interesa en la investigación. Silva (2006:47) señala que “todo hecho anterior a la formulación del problema, que sirva para esclarecer, juzgar e interpretar el problema planteado, constituye los antecedentes del problema”. Es decir, lo que se realiza en esta sección es una síntesis conceptual de las investigaciones y trabajos realizados sobre el problema formulado, y cuyos aportes se valoren como significativos para dar sustento teórico a la propuesta que subyace en este trabajo.

Matea, M y Sanguinetti, J (2010) presentaron dentro de una serie de documentos de trabajo titulada “Evolución del Comercio Detallista en la Regulación de precios en España y sus Implicaciones Macroeconómicas”, en el Banco de España en el área de Economía y finanzas. Tuvo como propósito analizar los efectos de la regulación en los comercios minoristas de las ciudades autónomas españolas y sus implicaciones macroeconómicas, basándose en la medición y elaboración de indicadores econométricos, se midió los efectos del control gubernamental en los comerciantes que venden al detal, obteniendo como resultado en la investigación bajo niveles de productividad, aumento del desempleo, inflación y baja capacidad para competir, surgiendo disfuncionalidades organizacionales.

Uno de los hechos de gran importancia que relacionan el documento de trabajo con la presente investigación, es que el control de precios afecta el desempeño tanto financiero y organizacional de las empresas minoristas, además los efectos en la población tiene un potencial impacto en la calidad de vida de los ciudadanos; menos empleo y más inflación, son asociados por los regímenes de regulación gubernamental, surgiendo en paralelo otras formas de negocios que se adapten a las necesidades de la población y exigencias gubernamentales.

Asimismo, Eli, A (2012) para optar por el título de Magister en Administración de Empresas Mención Finanzas en la Universidad de Carabobo, Venezuela, presentó un trabajo titulado: "Efectos de la Regulación de los Precios de Venta en la Rentabilidad de las Empresas de Producción Avícola en Venezuela", en el mismo, hace énfasis al factor externo manipulado por el gobierno nacional como estrategia de control en el desarrollo económico del país. Se hace referencia al objetivo del estudio desarrollado, abordándose en un modo de lograr que la medida tomada por el Ejecutivo Nacional, en materia de regulación de los precios de venta, no afecte perjudicialmente a la empresa Almacenes Frigoríficos del Centro, C.A.

Lo que se busca es seguir ofreciendo productos de calidad, en las proporciones demandadas por el país y obtener las ganancias requeridas por los socios o dueños de la empresa y de esta forma continuar el crecimiento y fortalecimiento de la misma. En consecuencia, la producción no se verá perjudicada al poder diseñar una estructura de costos que permita obtener en primer lugar un producto de calidad. De igual manera, las ganancias por venta seguirán su comportamiento esperado según los requerimientos planteados por la organización, logrando la efectividad que se busca para permanecer como empresa productora y distribuidora.

La investigación, está basada en las teorías financieras de rentabilidad, costo de producción y análisis de precios según costo, definiendo la importancia de la utilidad para la empresa y el desenvolvimiento de la producción. Según los resultados obtenidos, los efectos que causan el control de precios para la rentabilidad de una empresa de producción avícola son negativos, por los cuales se debe lograr un punto de equilibrio en las ventas de forma de no obtener pérdidas. Por otra parte, además de tener un punto de equilibrio la empresa debe revisar constantemente sus gastos para no salirse de los parámetros que le permitan seguir produciendo, ya que de esto depende para continuar operativa en el mercado.

De esta investigación anteriormente descrita, se tomaron notas bibliográficas que sirvieron para darle énfasis a las afirmaciones dadas en la investigación y que estructuraron un importante material para diagnosticar que el aspecto financiero de toda organización depende de las decisiones que se ejecuten por parte de los altos dirigentes empresariales, y que, el análisis económico financiero bien diseñado y estructurado constituye una herramienta de vital importancia para la empresa, ya que le permitirá conocer su situación actual y combatir las deficiencias que presente.

Por su parte, Montesino, A. (2009) en su investigación titulada: “Efectos del Control de Precios sobre la Rentabilidad de la Actividad Económica de las Empresas Dedicadas a la Producción y Comercialización de Productos de la Cesta Básica. Caso: Molinos Nacionales, C.A. (MONACA), Alimentos Heinz, C.A. y Proagro”, destaca la problemática de los efectos directos que causan el control de precios de venta en la rentabilidad de las industrias productoras de alimentos, debido a que no se evalúa la estructura de costos en comparación con los precios de facturación, incidiendo en diferencias no positivas para estas empresas, desalentando así a los productores. Por lo

cual, en la presente investigación se busca analizar el efecto que causa la regulación de los precios de venta en varios productos que pueden significar una pérdida para la empresa si no se desarrollan estrategias basadas en estos efectos.

El problema objeto de estudio radica en que los productores y comercializadores no logran equipararse y mantener beneficios económicos en sus empresas, ya que su rentabilidad se ve afectada negativamente por la disposición de un control de precios aplicado a sus productos, los costos de producción son mayores a sus ganancias, y por otra parte no logran abastecer la demanda de dichos artículos de la cesta básica. Además los consumidores sufren un fuerte impacto desmedido, debido a que no logran adquirir las mercancías que necesitan en supermercados y comercios cercanos a sus residencias.

Se logró concluir, que en la medida económica del control de precios los consumidores no se benefician, porque no pueden adquirir los alimentos necesarios para su sustento, esto se debe a que los productores de la cesta básica están comprando a mayores costos lo que necesitan. Es por ello, que han tenido que reducir la capacidad productiva, pues los costos para producir son elevados en comparación con el beneficio económico que se obtiene en las organizaciones.

También, se toma como aporte un análisis descriptivo de cómo la fijación de precios lleva consigo las amenazas a los productos regulados, a sus empresas productoras y al consumidor final, junto con el deseo de obtener beneficios por parte de la empresa. En este sentido, este aporte es muy importante para la investigación, ya que contribuye a determinar que los costos de producción no deben ser mayores a los ingresos por ventas que

perciben las organizaciones, detectando la reacción de los productores, comercializadores y consumidores de productos farmacéuticos, de higiene y del cuidado personal frente a la problemática existente por la disposición del control de precios para estos productos.

Bases Teóricas

Ciencias Contables

En las ciencias y disciplinas administrativas, existen las ciencias contables, de dicadas de acuerdo con Cañibano (1996:53) a “observar, registrar, describir y medir la realidad económica de los entes económicos” La Ciencia de la Contabilidad tiene una problemática propia y particular derivada de la consecución de su objetivo último, por lo que al igual que otras ciencias, debe llevar a cabo una serie de funciones específicas que podrían enmarcarse en el denominado método operativo de la misma. Cañibano (1996) señala al respecto que el método contable, es:

Un conjunto de postulados y premisas subsidiarias que permite someter a observación la realidad económica, expresar en un lenguaje convenido los aspectos cualitativos y cuantitativos de dicha observación conforme a unas reglas que garantizan un determinado grado de objetividad, y procesar la información resultante siguiendo unos criterios que permitan obtener estados sintéticos que contengan agregados relevantes (p. 58).

La Contabilidad desarrolla una metodología específica para obtener y suministrar información del estado y evolución de determinadas realidades económicas; se materializa de acuerdo con Cañibano (1996:64) en las funciones de “captación, simbolización, medida, valoración, representación,

coordinación, agregación”, que junto a las de análisis e interpretación, y sirviéndose inicialmente de un proceso de inducción que posteriormente se convierte en deductivo, permite la obtención de la realidad económica representativa, en términos contables, de una realidad que mediante una simple observación se presentaría inexpresiva y desordenada.

Costos

Dentro de las ciencias contables existen muchos términos que tienden a tener una acepción general en la vida diaria, y otra en la contable. Acerca de los costos, Rayburn (1999:4) señala que “la Contabilidad de Costos identifica, define, mide, reporta y analiza los diversos elementos de los costos directos e indirectos asociados con la producción y la comercialización de bienes y servicios”. Su principal objetivo es comunicar información financiera y no financiera a la administración a efectos de que ésta pueda ejercer la planeación, el control y la evaluación de los recursos. En el caso de un servicio, Rayburn (1999:5) comenta que “el costo representa la medición monetaria de los recursos que se hayan usado, como el almacenamiento, la mano de obra y los costos indirectos”. El International Accounting Standard Board (2005), también define estos conceptos a través de la Norma Internacional N° 2:

Costo de los inventarios

10 El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Costos de adquisición

11 El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades

fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Otros costos

15 Se incluirán otros costos, en el costo de los inventarios, siempre que se hubiera incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales. Por ejemplo, podrá ser apropiado incluir, como costo de los inventarios, algunos costos indirectos no derivados de la producción, o los costos del diseño de productos para clientes específicos. (p. 4)

De la misma forma, dentro de un proceso productivo, no siempre estos recursos se consumen de la misma manera o en la misma proporción, de allí la necesidad de medirlos, para poder tomar decisiones que son estratégicas para la empresa; ésta medición se realiza a través de las estructuras y los sistemas de costos, aspecto a tratar a continuación.

Estructura de costos estándar

Entre los métodos tradicionales se buscó una manera de hacer correcciones en tiempo real, de crear datos predeterminados que pudieran indicar las áreas donde se pudieran presentar deficiencias e irregularidades, de esta manera nace el costeo estándar. Gómez, (2005) establece que:

Con base en datos predeterminados seriamente calculados mediante procedimientos científicos, se indica antes de que se realice la producción, lo que se espera sean los costos. Posteriormente, y a medida que avanza la elaboración de los productos, los datos predeterminados se confrontan con los reales, y se

tiene en cuenta los costos como deberían ser. (p.234)

Entre las ventajas de este tipo de costeo, se encuentran las siguientes:

Control de la producción: ofrece herramientas necesarias para hacer la confrontación de los datos reales con los predeterminados, si la diferencia es sustancial, se puede investigar a tiempo que está sucediendo y enmendar la situación.

Establecimiento de políticas de precio: antes de terminar la producción, la gerencia puede fijar en base a los datos predeterminados, cuál será el precio de venta.

- Ayuda en la preparación de los presupuestos: auxilian en la planificación estratégica, permite proyectar.

Ley de costos

Origen

A partir del año 2013, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela implementó la Ley Orgánica de Costos y Precios Justos, un instrumento jurídico insertado en el marco legal destinado a regular las estructuras de costos y fijación de precios al consumidor con la finalidad de evitar la especulación y el sobre precio en productos y servicios en todo el territorio nacional.

De igual manera, los métodos empleados por cualquier Estado en el mundo, especialmente los países de corte comunistas, como es el caso de Cuba, según Gutiérrez (2006:38) argumenta que la asignación de precios se da “de manera planificada a comerciantes por órganos del Estado en este

caso el Ministerio de Finanzas y Precios, mediante la planificación a quienes pueden vender o comprar bienes y servicios, tiene la potestad en políticas de precios”. El Ministerio de Finanzas y precios aprueba o desaprueba el precio este acorde con asignación de que porcentaje de gasto se emplea para elaborar el bien o servicio y se adicionan el valor o utilidades que dada por el ente emisor que no debe pasar más entre el 10% y 20% según lo que reporte las fichas de costos, ningún empresario, ni mercado determina precios. Entonces los controles de precios constituyen las medidas para fiscalizar y hacer cumplir las disposiciones adoptadas en la formación y aprobación de los precios.

Entre las causas que origina la regulación de precios, como lo expresa Hernández (2007:14) se encuentra la necesidad de “limitar el poder de mercado de una empresa o industria a fin de evitar pérdidas de bienestar social que dichas empresas pudieran causar a través de su comportamiento” lo que significa una reducción de la actividad de los mercados locales, en cuanto a su consecuencia tal como fue mencionado anteriormente, el bienestar recae a una parte de la población en el corto tiempo, baja rentabilidad de las empresas y por consiguiente baja calidad de los productos.

Influencia en las PYMES

Los resultados de los controles de precios para las PYMES son principalmente que en el corto plazo se presenta con frecuencia baja reposición de inventarios, desmejoramiento en la producción de los productos y servicios que se ofertan, la demanda siempre está insatisfecha por no tener variedad y opciones de elección en los consumidores al momento de comprar.

Otra de implicaciones en el largo plazo, es la caída del Producto Interno Bruto (PIB) y en el estado de bienestar en la población según lo afirmado por Levy (1988:60), quien indica que “la experiencia de los controles de precios en la década de los 80”s fue el duro racionamiento y frecuente escasez de los productos, provocando pérdidas financieras en las empresas capitalistas”. Este aspecto, si bien se menciona a nivel macro empresarial, para las PYMES tiene efectos aún más severos, puesto que por no contar con amplios capitales de sostenimiento ante la situación descrita, se ven obligadas a desaparecer o a migrar hacia otros rubros o servicios no regulados, donde aumenta la competencia y la oferta sube de manera súbita, por la gran cantidad de oferentes que se incorporan a los mercados no regulados.

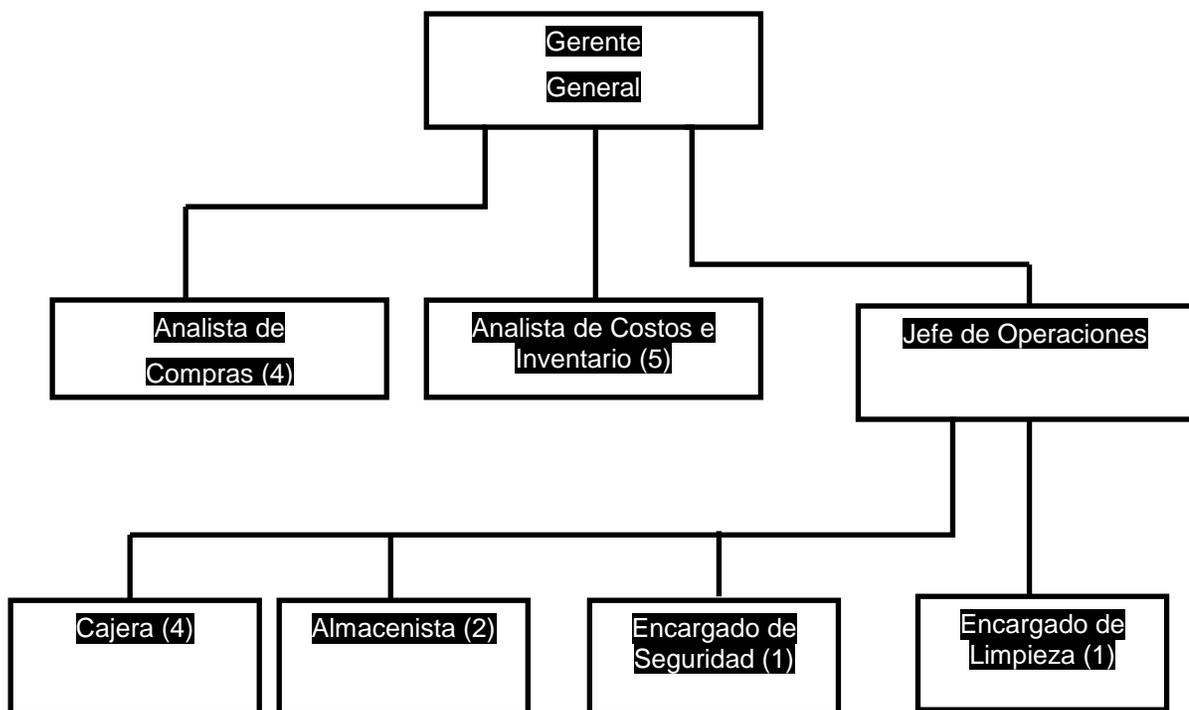
Descripción de la empresa objeto de estudio

La organización objeto de estudio en esta investigación, es la COMERCIALIZADORA SANTANA C.A., ubicada en el Municipio Valencia, del estado Carabobo. La misma está dedicada a la comercialización de alimentos, artículos para el hogar, y víveres en general, su principal *target* de mercado desde su fundación en el año 1997 ha sido los grupos familiares, pues se dedican principalmente a la venta al detal de los productos mencionados. Cuenta en la actualidad con 8 empleados en el área operativa y 10 en el área administrativa, (Los Analistas de Compras, realizan el puesto de Cajera dentro de la entidad).

Por estar ubicada en el Municipio Valencia, uno de los que ha tenido mayor crecimiento poblacional en los últimos años, la empresa experimentó durante la década de 2000 a 2010 un crecimiento importante, especialmente durante los 6 primeros años de la década, sin embargo, de acuerdo con su

propietario, a partir de 2010 la pérdida de poder adquisitivo, la inflación y otras variables que no dependían de la empresa originaron un detenimiento del crecimiento, así como la reducción de las utilidades obtenidas.

Gráfico I. Organigrama funcional de COMERCIALIZADORA SANTANA, C.A.



Fuente: Empresa Comercial Santana C.A.

Costos en la COMERCIALIZADORA SANTANA, C.A.

En la empresa objeto de estudio, no existe como tal un Departamento de Costos, los mismos son manejados bajo la tutela de la Gerencia general de la empresa por un analista de costos e inventario, quien tiene la responsabilidad de llevar toda la contabilidad que en este sentido se genera,

además de la fijación de precios al consumidor en conjunto con la Gerencia General de la organización.

Bases Legales

Para vincular los aspectos de regulación jurídica referentes a la presente investigación se presentan en este apartado una serie de leyes y su articulado principal referido al objeto de estudio, en este caso la fijación de precios y determinación de costos en la empresa privada.

Constitución De La República Bolivariana De Venezuela (1999)

Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, Número 36.860

Art.112.Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza...

De acuerdo con el presente artículo se puede observar que cada persona puede establecer dedicarse libremente de manera lícita a la actividad de su conveniencia y que el Estado Favorece en términos de libertad la iniciativa empresarial. Al mismo tiempo es Estado venezolano debe promover la iniciativa privada para la creación de empresas.

Ley de Costos (2011)

Publicada en gaceta oficial Número 39.715, 18 de Julio de 2011 Decreto N° 8.331

Artículo 1º. El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto establecer las regulaciones, así como los mecanismos de administración y control, necesarios para mantener la estabilidad de precios y propiciar el acceso a los bienes y servicios.

El presente artículo señala el propósito de la norma la cual es asegurar la estabilidad en los precios en todo el territorio nacional, además de los mecanismos establecidos para tal fin.

Artículo 17. Para la determinación del precio justo de bienes y servicios el órgano o ente competente podrá fundamentarse en:

1. Información suministrada por los administrados, bien a requerimiento del órgano actuante, o recabada de otros órganos de la Administración Pública
2. Elementos que, por su vinculación con el caso sometido a consideración para determinación del precio justo de determinado bien o servicio, hagan mérito para presumirse válidos para la determinación de los aspectos que conforman el precio, o el costo que lo compone.

El artículo menciona que la determinación de precios, costos y ganancias sobre productos y servicios ofertados por los empresarios deben ser informados a SUNDECOP de manera oportuna y precisa. En el siguiente artículo se menciona el mecanismo a través del cual se establecerán los controles de precios en Venezuela:

Artículo 38. Para el mejor ejercicio de sus funciones, Superintendencia Nacional de Costos y Precios contará con el Sistema Automatizado de Administración de Precios, constituido por la plataforma tecnológica, integrada por software y hardware, telemática, telefonía y satelital, que facilitan la actividad de los órganos y entes del Sistema Nacional Integrado de Costos y Precios.

Para el cumplimiento de la norma, se establece medios informáticos para verificar el régimen de controles de precios y permitirles una eficiente fiscalización de precios como estrategia de garantía de resguardo del patrimonio individual de los ciudadanos.

Ley Orgánica de Precios Justos:

Publicada en gaceta oficial Número 40.340, 23 de Noviembre de 2014

Decreto N° 600

Artículo 1º. La presente Ley tiene por objeto asegurar el desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional, a través de la determinación de precios justos de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costos, la fijación del porcentaje máximo de ganancia y la fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial, a fin de proteger los ingresos de todas las ciudadanas y ciudadanos, y muy especialmente el salario de las trabajadoras y los trabajadores; el acceso de las personas a los bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades; establecer los ilícitos administrativos, sus procedimientos y sanciones, los delitos económicos, su

penalización y el resarcimiento de los daños sufridos, para la consolidación del orden económico socialista productivo.

Esta ley tiene como finalidad, garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos para el acceso de bienes y servicios y al mismo tiempo que se cumpla la responsabilidad del comerciante de manera eficaz. Por otro lado todo servicio ofertado bajo algún tipo de comportamiento impropio es objeto de penalización. La cual permite poder conseguir el equilibrio necesario para asegurar la estabilidad y desarrollo económico del país.

Artículo 7º. Se declaran y por lo tanto son de utilidad pública e interés social, todos los bienes y servicios requeridos para desarrollar las actividades de producción, fabricación, importación acopio, transporte distribución y comercialización de bienes y prestación de servicios. El Ejecutivo Nacional puede iniciar el procedimiento expropiatorio cuando se hayan cometido ilícitos económicos y administrativos de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, cualquiera de los ilícitos administrativos previstos en la presente ley. En todo caso, el Estado podrá adoptar medida de ocupación temporal e incautación de bienes mientras dure el procedimiento expropiatorio, la cual se materializara mediante la posesión inmediata, puesta en operatividad, administración y el aprovechamiento del establecimiento, local, bienes, instalaciones, transporte, distribución y servicios por parte de órgano o ente competente del Ejecutivo Nacional, a objeto de garantizar la disposición de dichos bienes y servicios por parte de la colectividad. El órgano o ente ocupante deberá procurar la continuidad de

la presentación del servicio o de las fases de la cadena de producción, distribución y consumo, de los bienes que corresponda. En los casos de expropiación, de acuerdo a lo previsto en este artículo, se podrá compensar y disminuir del monto de la indemnización lo correspondiente a multas, sanciones y daños causados, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes.

En el mencionado artículo se señala, que en el caso de presentarse procesos económicos ilícitos, el Ejecutivo Nacional puede comenzar con el proceso de expropiación, en donde el Estado puede tomar ocupación temporal del establecimiento y confiscación de los bienes.

Artículo 32º. El margen máximo de ganancia será establecido anualmente, atendiendo criterios científico, por la SUNDDE, tomando en consideración las recomendaciones semanales de los Ministerios del Poder Popular con competencia en las materias de Comercio, Industrias y Finanzas. En ningún caso, el margen de ganancia de cada actor de la cadena de comercialización excederá de treinta (30) puntos porcentuales de la estructura de costos del bien o servicio. La SUNDDE podrá determinar márgenes máximos de ganancia por sector, rubro, espacio geográfico, canal de comercialización, actividad económica o cualquier otro concepto que considere, sin que estos superen los máximos establecidos en el presente artículo. A fin de favorecer las industrias nacientes, o fortalecer alguna industria existente, el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros, podrá revisar y modificar el margen máximo de ganancia regulado en esta ley, considerando las recomendaciones de la Vicepresidencia Económica de Gobierno o de la SUNDDE.

La Ley Orgánica de Precios Justos (2014), es administrada por la Superintendencia Nacional para la defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDEE), el cual tendrá dentro de sus atribuciones la rectoría, supervisión y fiscalización en materia de estudios, análisis, control y regulación de costos y determinación de márgenes de ganancias.

El organismo también fijará los precios máximos de la cadena de producción o importación, distribución y consumo, de acuerdo a su importancia económica y su carácter estratégico, en beneficio de la población. Asimismo, deberá ejecutar los procedimientos de supervisión, control, verificación, inspección y fiscalización para determinación, entre otras funciones.

Definición de Términos Básicos

Abastecimiento: El abastecimiento es la actividad económica encaminada a cubrir las necesidades de consumo de una unidad económica en tiempo, forma y calidad.

Control de precios: Se refiere a una forma de alterar el comportamiento de un mercado mediante la promulgación de reglas coactivas que gobiernan algún aspecto del precio a los que un bien es adquirido y vendido por otros.

Costos directos (CD): Son aquellos que se vinculan al proceso de transformación de productos concretos de forma cierta y precisa, sin necesidad de aplicar criterios de reparto. Ejemplo: energía de una máquina concreta.

Costos indirectos (CI): Son aquellos que afectan al proceso en su conjunto sin que sea fácil determinar en qué medida participan en cada producto. Ejemplo: la energía eléctrica, el seguro de la empresa.

Costos fijos (CF): Son aquellos que dentro de una determinada estructura de producción y para un periodo de tiempo fijado permanecen invariables respecto al volumen de producción (volumen producido).

Costos variables (CV): Es el equivalente monetario de los consumos de factores que varían en función del volumen producido o del tiempo de transformación.

Inflación: Aumento general del nivel de precios que obedece a la pérdida de valor del dinero.

Regulación Económica: Es la intervención del estado a través de una ley o decreto establecida para limitar el precio a cobrar por un bien en particular.

Estructura de Costos: proceso orientado a organizar de manera práctica la gestión de costos, basado en las prioridades estratégicas y operativas de la organización.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este Capítulo, se presentan los métodos mediante los cuales se realizará la presente investigación. En este sentido, Palella y Martins (2010:80) indican que el marco metodológico “es el conjunto de procedimientos que se sigue en las ciencias para alcanzar el conocimiento”. Para tal fin se indican a continuación aspectos como la clasificación de la investigación según el tipo y diseño de la misma, las unidades a estudiar, las técnicas e instrumentos de recolección de datos a utilizar, entre otros.

Tipo de Investigación

Este trabajo se clasifica dentro de las características de una investigación de campo, definida por Palella y Martins (2010:88) como aquella que “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables”. La investigación de la estructura de costos de la empresa objeto de estudio y la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) en el caso que se plantea, se desarrolla en su ambiente natural y los investigadores no pueden ni intentan manipular las variables que la afectan, por tanto queda definida como un estudio de campo.

El presente trabajo también se considera documental, ya que se revisarán documentos para obtener información relevante para los resultados del mismo, en este sentido Arias (2006) indica que:

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e

interpretación de datos ya existentes, es decir, aquellos registrados en fuentes documentales impresas, electrónicas o audiovisuales. Como en toda investigación, el propósito es el aporte de nuevos conocimientos (p. 27)

También se define esta investigación como un trabajo descriptivo, acerca de la cual Arias (2006:26) menciona que esta “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento”. De acuerdo a lo anterior se pretende describir los elementos de la estructura de costos de la empresa objeto de estudio, así como los cambios que surgen en esta a partir de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014)

Diseño de la Investigación

Por otra parte, se considera esta investigación como proyectiva, ya que es un estudio que se justifica cuando el propósito fundamental es dar respuesta al problema planteado, a través una propuesta que presenta una alternativa de solución variable al problema en concreto. Se debe elaborar respondiendo a una necesidad específica, ofreciendo soluciones de manera metodológica. Este puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. Su problema radica en la carencia de lo que se propone. Por tanto, se plantea proponer una estructura de costos adaptada a la Ley Orgánica de Precios Justos(2014) para la empresa objeto de estudio.

Según el “Manual de Trabajos de Grado, de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), (1998:7) la investigación proyectiva se define como: “Toda investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo

operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos”.

Población y Muestra

Es importante indicar los sujetos que aportarán datos relevantes para este estudio, a los cuales se denomina población. Arias (2006:81) indica que la población es “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para ser estudiadas”; por tanto la característica principal necesaria para considerar los miembros de la población es el conocimiento necesario de la estructura de costos de la organización. De acuerdo con este criterio, existen tres (10) empleados administrativos, en dicha empresa que reúnen este atributo, ellos son:

- Gerente General
- Analistas de Compras (4)
- Analistas de Costos (5)

Por lo reducido de la población, no es necesaria la determinación de una muestra o subconjunto para su estudio, tal como lo menciona Arias (2006:82) “si la población, por el número de unidades que la integran, resulta accesible en su totalidad, no será necesario extraer una muestra”. Como se puede abarcar la población por completo en el tiempo establecido de la investigación, no se determinará una muestra.

Las unidades de estudio se refieren a aquellos sujetos, grupos de personas, objetos, documentos o cualquier otro elemento que permita obtener los datos en los cuales se sustenta la investigación. Existen en esta

investigación como unidades de estudio, algunos documentos a examinar, que son aquellos que contienen la información desde el punto de vista jurídico – normativo y práctico; estos son:

Documentos Jurídicos:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
- Ley Orgánica de Precios Justos (2014)
- Decretos relacionados con la Ley Orgánica de Precios Justos (2014)

Documentos de la empresa:

- Organigrama de la empresa
- Esquema de clasificación de costos de la empresa

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para el desarrollo de esta investigación, se hace pertinente recabar datos de la realidad objeto de estudio. Para tal fin, se seleccionan técnicas e instrumentos apropiados que permitan desarrollar este proceso. Es conveniente aclarar, que las técnicas se refieren a la forma como será recogida la información mientras que los instrumentos representan los mecanismos de registro de los datos durante la aplicación de la técnica. En este sentido, Arias (2006:67) aclara que “se entiende por técnica, el procedimiento particular de obtener datos o información”.

Técnicas de Recolección de Datos

Se han seleccionado dos (2) técnicas a aplicar, la encuesta, definida por García (1992), como:

Una técnica de investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población (p.103).

A este respecto, los investigadores indagarán acerca de los aspectos referidos en los ítems realizando una serie de preguntas a los informantes clave. Es importante mencionar que la encuesta será dirigida al pequeño grupo que son parte de la población, por lo cual se buscara profundizar en los conocimientos de estos empleados para alcanzar el primer objetivo específico.

Por otra parte se utilizará la técnica de la revisión documental, para las unidades de estudio mencionadas en el apartado población y muestra, ya que por ser una serie de documentos necesitan ser analizados y revisados detalladamente por los investigadores.

Instrumentos de Recolección de Datos

De acuerdo con cada técnica mencionada anteriormente, cada una costará de un instrumento de recolección de datos, en este sentido para la entrevista, el instrumento será el cuestionario, definido por Méndez (2002), como:

Un instrumento escrito que debe resolverse sin interacción del investigador, el cuestionario establece provisionalmente las consecuencias lógicas de un problema que, aunada a la experiencia del investigador y con la ayuda de la literatura especializada servirán para elaborar las preguntas congruentes con dichas consecuencias lógicas. (p.72)

Del mismo modo, para la revisión documental, se aplicará otro instrumento, la matriz de registro y análisis, de acuerdo con Hurtado (2007:154) es “una matriz que permite identificar los aspectos a investigar en primer término, los elementos documentales encontrados y el análisis del investigador”; por tanto, las fuentes documentales serán abordadas efectivamente con este instrumento.

Cuadro N° 1
Cuadro de Operacionalización de Variables

Objetivo General: Evaluar la estructura de costos adaptada a LaLey Orgánicade Precios Justos (2014).de la empresa comercializadora de productos alimenticios SantanaC.A.del Municipio Valencia, Estado Carabobo.						
	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e Instrumentos	Fuentes
Identificar los elementos de la estructura de costos actual en la tienda minorista de productos alimenticios Comercializadora Santana del Municipio Valencia, Estado Carabobo.	Conjunto de factores que servirán para identificar, clasificar y definir los costos directos e indirectos que intervienen en la actividad productiva de una determinada empresa. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos 2010)	Compras de Mercancía	1. Mercancía 2. Costos de venta	1.1. Facturación de compras 1.2. Proceso de compras 2.1. Costos Directos	Encuesta (Cuestionario)	10 empleados administrativos, que se desempeñan en los cargos de Gerente General, Analista de Compras y Analista de Costos
		Precio de Ventas	3. Ventas 4. Utilidad 5. Relación beneficios de los productos	3.1. Registro 3.2. Facturación 3.3. Costos Indirectos 4.1. Utilidad obtenida por productos regulados 4.2. utilidad obtenida por otros productos 5.1. Riesgo de ventas 5.2. Capacidad de reinversión 5.3. Crecimiento financiero		
Describir los elementos presentes en la Ley Orgánicade Precios Justos (2014) de una estructura de costos para una tienda minorista de productos alimenticios.	Aspectos que regula la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) de forma imperativa en los comercios y empresas	Elementos presentes en la Ley Orgánicade Precios Justos (2014), de una estructura de costos	6. Control de costos 7. Previsión de ventas 8. Precios Máximos	6.1. Clasificación legal de los costos 7.1. Capacidad de inventario 7.2. Despacho oportuno de proveedores 8.1. Relación costo precio 8.2. Utilidad final 8.3. Promedio general de utilidad (regulados y no regulados)	Encuesta (Cuestionario)	10 empleados administrativos, que se desempeñan en los cargos de Gerente General, Analista de Compras y Analista de Costos

Fuente: Elaboración propia (2014)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Luego de haber sido recabados los datos mediante el cuestionario, se presenta a continuación los resultados del mismo, organizados de acuerdo a la estadística descriptiva, mediante tablas de frecuencias absolutas y porcentuales y gráficos con frecuencias porcentuales, para visualizar de forma práctica los resultados obtenidos. De igual forma se plantean los análisis de cada gráfico, dando respuesta a sí a los objetivos de investigación propuestos en el Capítulo I: “Identificar los elementos de la estructura de costos actual en la tienda minorista de productos alimenticios Comercializadora Santana C.A.del Municipio Valencia, Estado Carabobo” y “Describir los elementos presentes en la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) de una estructura de costos para una tienda minorista de productos alimenticios.”.

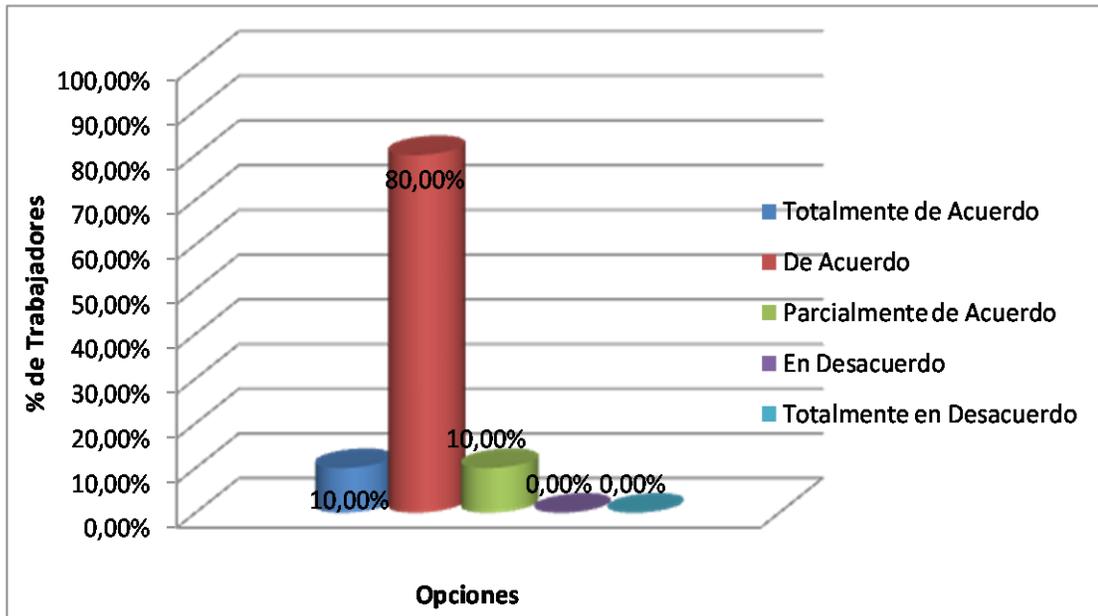
1. Se utiliza el método de inventario continuo

Tabla N° 1. Utilización del método de inventario continuo

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	1	10%
De Acuerdo	8	80%
Parcialmente de Acuerdo	1	10%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 1. Utilización del método de inventario continuo



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos en el cuestionario, el 80% de los trabajadores considera que se utiliza el método de inventario continuo, mientras que el otro 20% manifiesta estar totalmente de acuerdo y parcialmente de acuerdo, lo que implica que es el método usado en la organización.

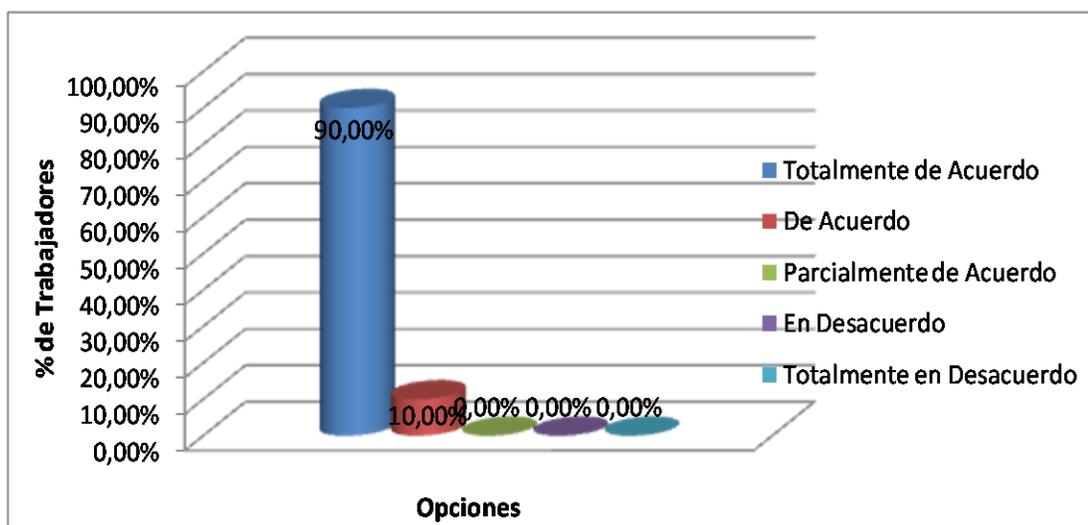
2. La gestión de compras genera costos adicionales para la empresa

Tabla N° 2. Generación de costos adicionales por la gestión de compras

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	9	90%
De Acuerdo	1	10%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 2. Generación de costos adicionales por la gestión de compras



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los trabajadores encuestados indican que de forma general el proceso de compras genera costos adicionales a la empresa en un 90% totalmente de acuerdo, y en un 10% de acuerdo, lo que significa que la empresa posee costos en el proceso de compras que no pueden ser incluidos de acuerdo al marco legal en los costos de la empresa.

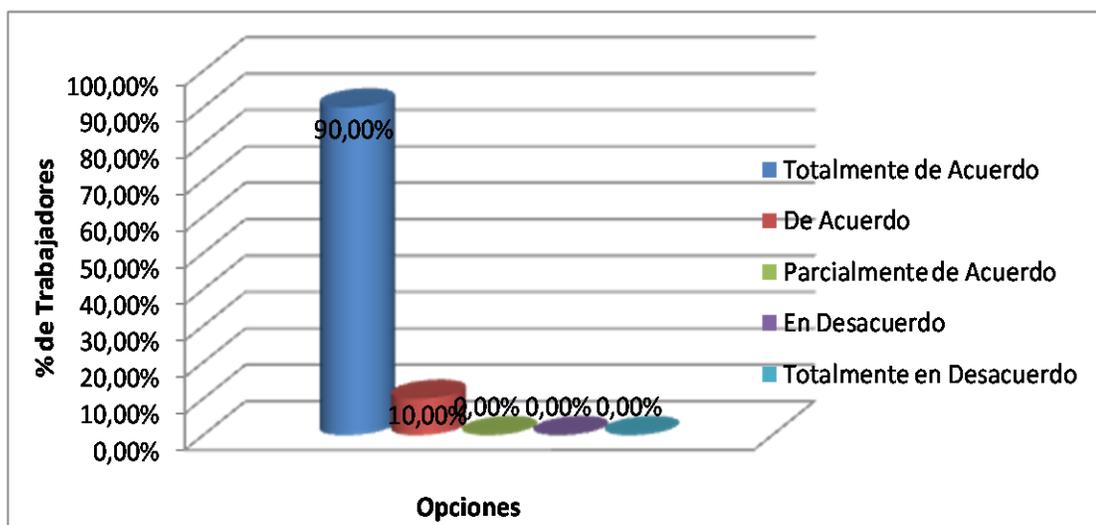
3. El proceso de manejo de mercancía en compras, genera costos adicionales para la empresa

Tabla N° 3. Generación de costos adicionales por el proceso de manejo de mercancía en compras

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	9	90%
De Acuerdo	1	10%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 3. Generación de costos adicionales por el proceso de manejo de mercancía en compras



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los trabajadores encuestados indican que el proceso de manejo de mercancía en compras genera costos adicionales a la empresa en un 90% totalmente de acuerdo, y en un 10% de acuerdo, lo que significa que la empresa posee costos en el manejo de mercancía de compras que deben ser incluidos en la estructura de costos.

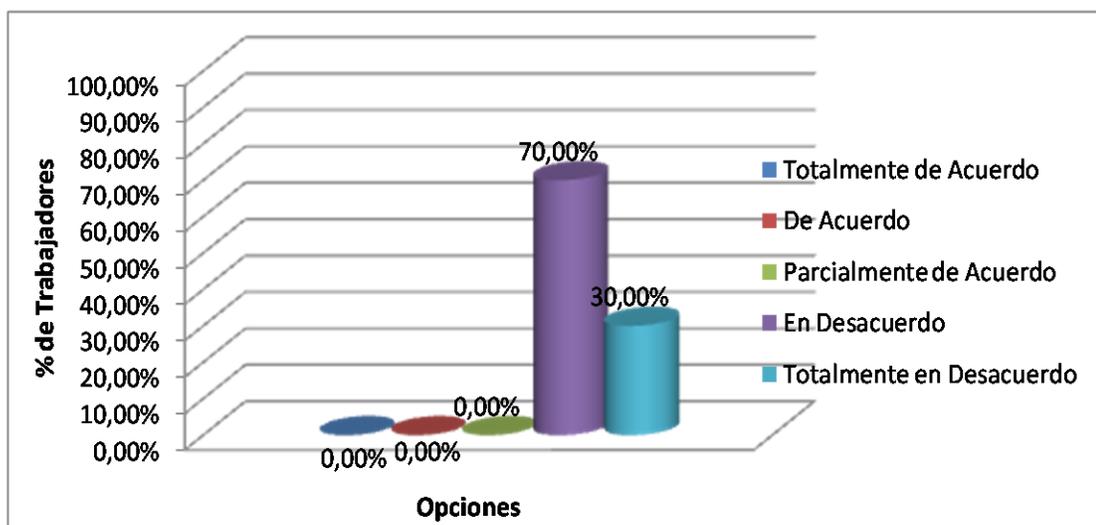
4. Los costos de la mercancía comprada incluyendo transporte y otros son establecidos en las facturas de compras

Tabla N° 4. Inclusión de los costos adicionales de la mercancía comprada en las facturas de compras

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	7	70%
Totalmente en Desacuerdo	3	30%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 4. Inclusión de los costos adicionales de la mercancía comprada en las facturas de compras



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los trabajadores indican estar en desacuerdo en un 70%, y totalmente en desacuerdo en un 30% en que los costos de transporte y otros de la mercancía comprada son incluidos en las facturas de compras, por tanto la empresa tiene problemas para ubicar los costos adicionales en compras dentro de los costos.

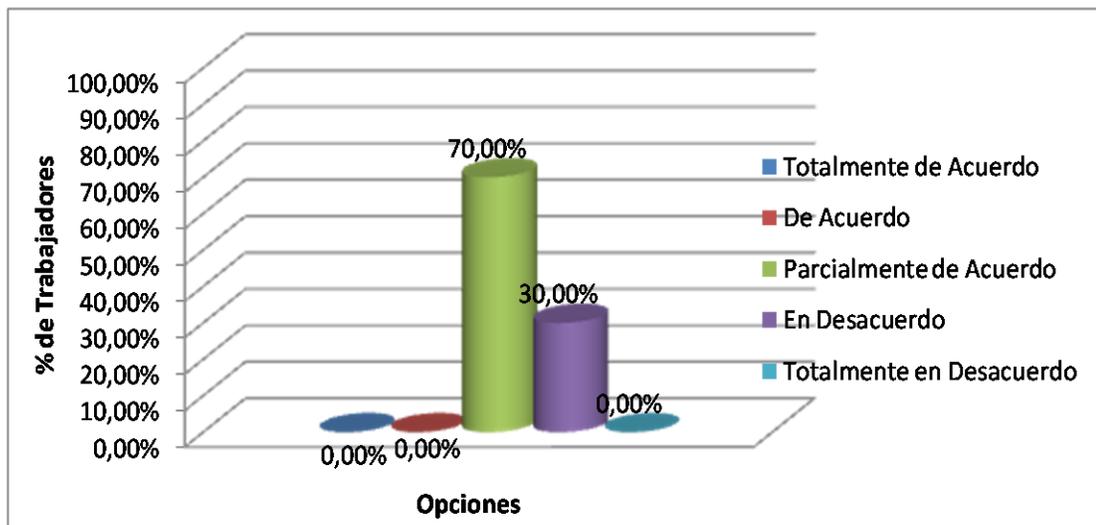
5. La clasificación de los costos en la empresa va de acuerdo con el marco jurídico en materia de costos

Tabla N° 5. Clasificación de los costos de la empresa de acuerdo al marco jurídico

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	7	70%
En Desacuerdo	3	30%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 5. Clasificación de los costos de la empresa de acuerdo al marco jurídico



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los trabajadores indican en un 70% estar parcialmente de acuerdo y en un 30% en desacuerdo en que la clasificación de los costos de la empresa está de acuerdo con el marco legal en esta materia, es decir, que existe una brecha de algunas prácticas en costos que no están de acuerdo con el marco legal en este sentido, situación que debe ser corregida.

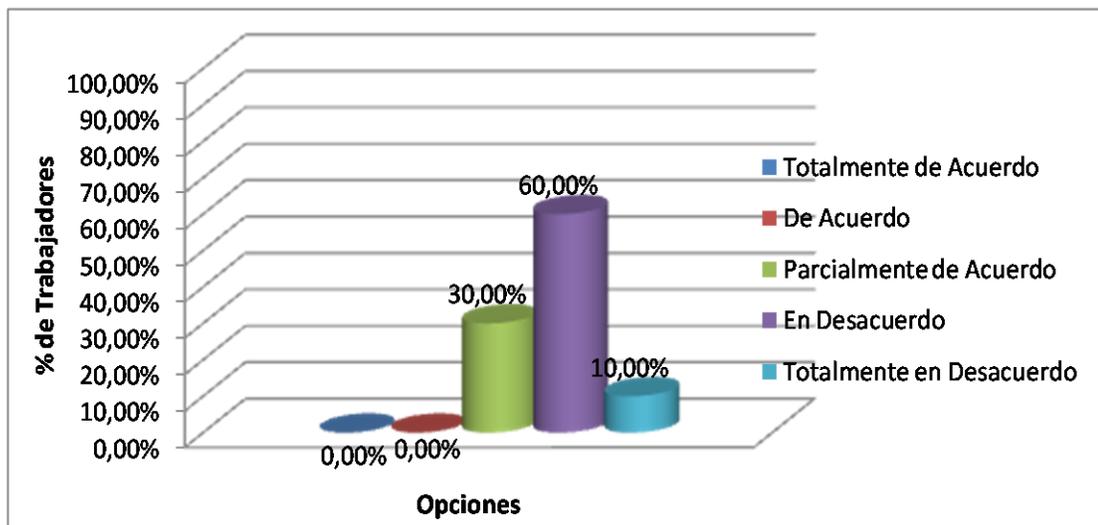
6. La empresa está abastecida de acuerdo a sus requerimientos de productos no regulados

Tabla N° 6. Abastecimiento de productos no regulados

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	3	30%
En Desacuerdo	6	60%
Totalmente en Desacuerdo	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 6. Abastecimiento de productos no regulados



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los resultados obtenidos indican que un 30% de los trabajadores manifiesta estar parcialmente de acuerdo, otro 60% en desacuerdo y un 10% totalmente en desacuerdo en que la empresa está abastecida de productos no regulados, en este sentido se puede decir que existe en los productos no regulados un desabastecimiento parcial importante.

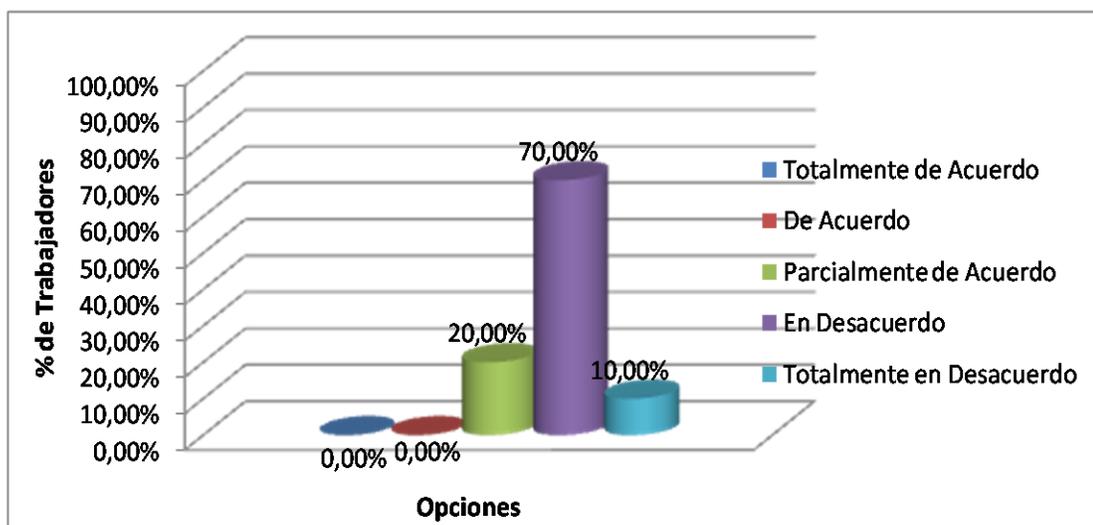
7. Los proveedores de productos no regulados despachan oportunamente los pedidos de la empresa

Tabla N° 7. Despacho oportuno de productos no regulados por los proveedores

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	2	20%
En Desacuerdo	7	70%
Totalmente en Desacuerdo	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 7. Despacho oportuno de productos no regulados por los proveedores



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los trabajadores indican en un 20% estar parcialmente de acuerdo, en un 70% estar en desacuerdo, y en un 10% totalmente en desacuerdo con que los proveedores de productos no regulados despachan oportunamente, por tanto, se puede decir que el desabastecimiento parcial identificado en el gráfico N° 5 se debe a la falta de respuesta oportuna de los proveedores.

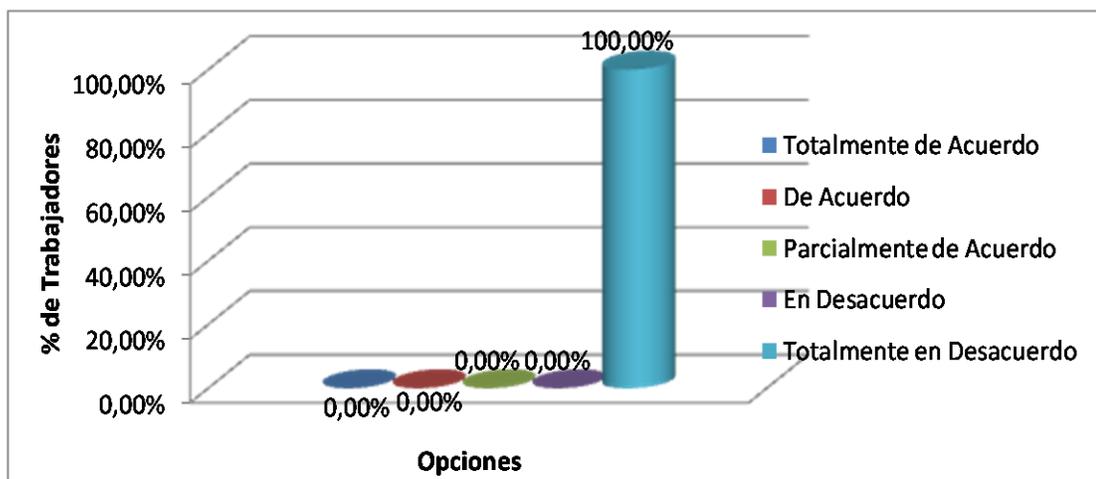
8. Los proveedores de productos regulados despachan oportunamente los pedidos de la empresa

Tabla N° 8. Despacho oportuno de productos regulados por los proveedores

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	10	100%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 8. Despacho oportuno de productos regulados por los proveedores



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los trabajadores indican en un 100% estar totalmente en desacuerdo con que los proveedores de productos regulados despachan oportunamente, por tanto el desabastecimiento en estos productos, se debe a la demora en el despacho en los mismos.

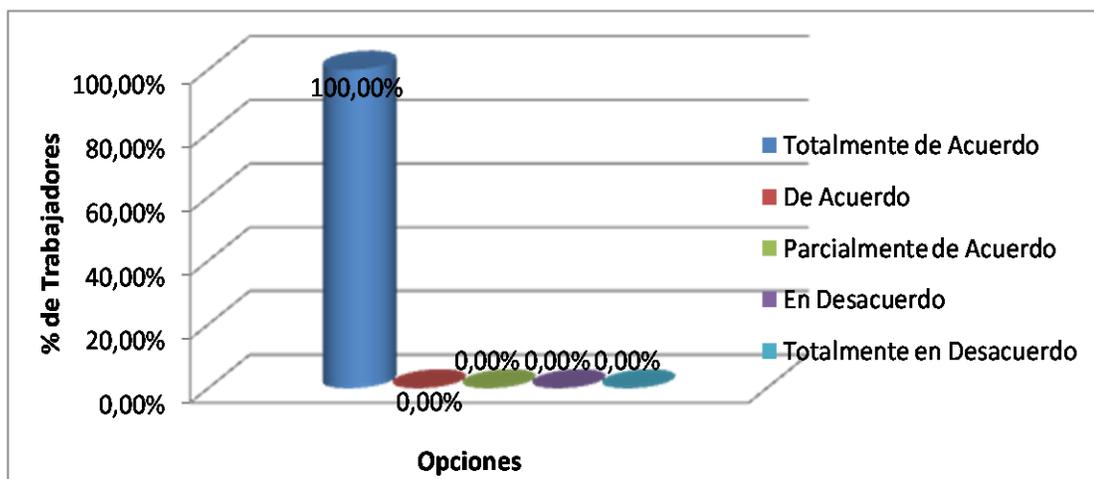
9. La facturación en ventas se realiza de acuerdo a los parámetros legales establecidos

Tabla N° 9. Realización de la facturación en ventas de acuerdo a los parámetros legales

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	10	100%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 9. Realización de la facturación en ventas de acuerdo a los parámetros legales



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los trabajadores indican en un 100% estar totalmente de acuerdo en que la facturación en ventas se realiza de acuerdo a los parámetros legales establecidos, por tanto se puede decir que la empresa cumple con sus obligaciones legales en materia de facturación.

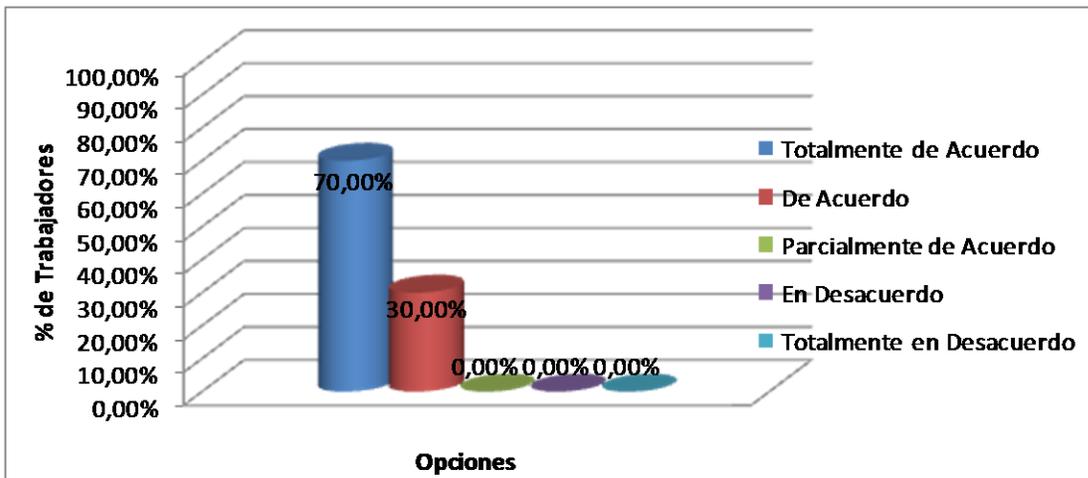
10. El precio con relación al costo de los productos regulados es el indicado en La Ley Orgánica de Precios Justos (2014)

Tabla N° 10. Precio de los productos regulados de acuerdo al indicado en la Ley Orgánica Precios Justos (2014)

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	7	70%
De Acuerdo	3	30%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 10. Precio de los productos regulados de acuerdo al indicado en la Ley Orgánica Precios Justos (2014)



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: De acuerdo a los resultados del cuestionario, los trabajadores indican estar totalmente de acuerdo en un 70%, y en un 30% estar de acuerdo en que los precios de los productos regulados son los indicados en la Ley Orgánica Precios Justos (2014), por lo que se puede decir que la empresa cumple con los precios establecidos en el mencionado instrumento legal.

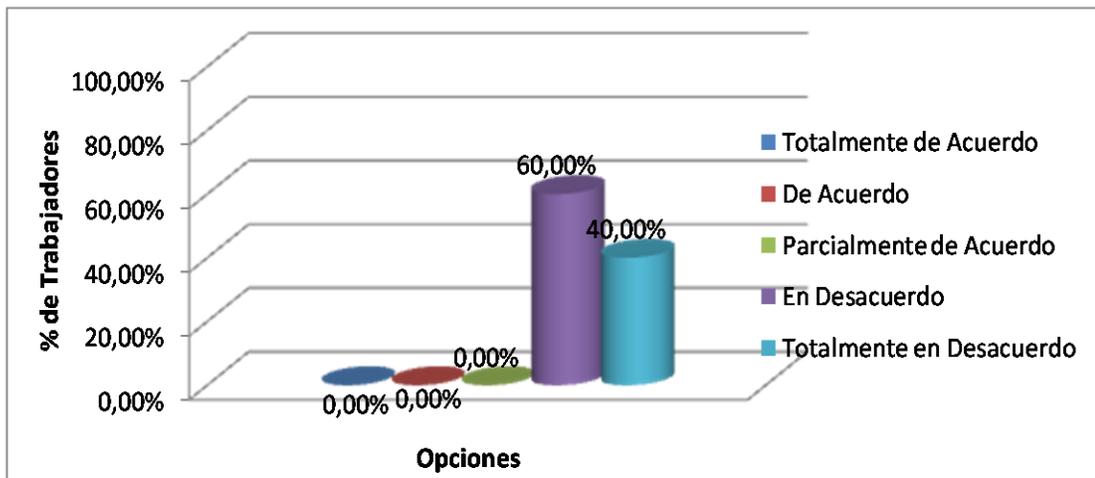
11. Los costos de la facturación en ventas se incluyen en la estructura de gastos de ventas (ajenos)

Tabla N° 11. Inclusión de los costos de la facturación en ventas en la estructura de costos

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	6	60%
Totalmente en Desacuerdo	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 11. Inclusión de los costos de la facturación en ventas en la estructura de costos



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: De acuerdo a los resultados del cuestionario, los trabajadores indican estar en desacuerdo en un 60% y totalmente en desacuerdo en un 40% en que los costos por facturación se incluyen en la estructura de costos de la empresa, lo que pudiera identificarse como una desventaja competitiva para la empresa, pues es un costo administrativo, sin embargo, se encuentra apegado a la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) vigente.

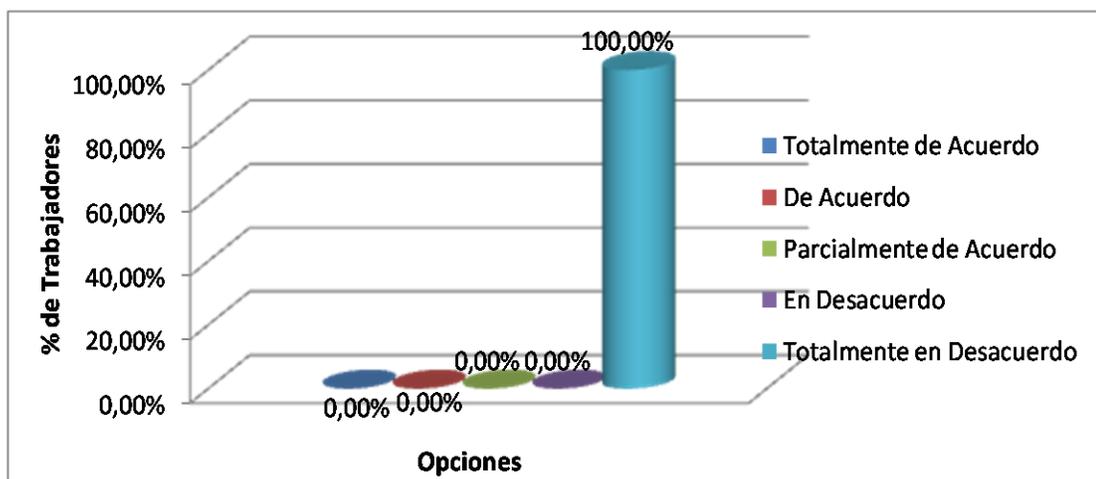
12. El riesgo en ventas de los productos regulados es moderado

Tabla N° 12. Riesgo moderado en ventas de los productos regulados

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	10	100%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 12. Riesgo moderado en ventas de los productos regulados



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los trabajadores indican en un 100% estar totalmente en desacuerdo en que el riesgo en ventas de los productos regulados es moderado, por lo que se puede decir que el riesgo es alto en este tipo de productos es alto.

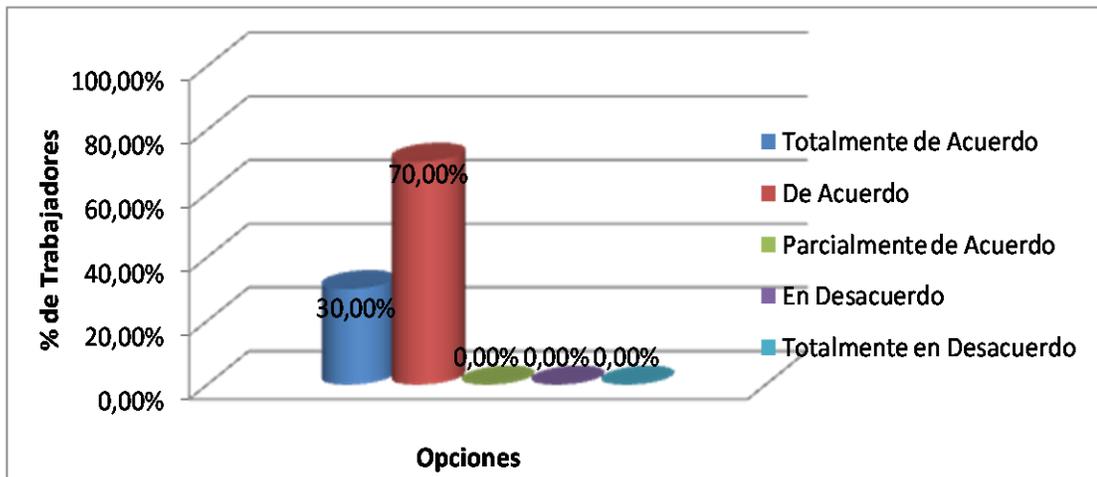
13. El riesgo en ventas los productos no regulados es moderado

Tabla N° 13. Riesgo moderado en ventas de los productos no regulados

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	3	30%
De Acuerdo	7	70%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 13. Riesgo moderado en ventas de los productos no regulados



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos, se tiene que los trabajadores indican que están totalmente de acuerdo en un 30% y de acuerdo en un 70% en que el riesgo en ventas de los productos no regulados es moderado, por tanto se puede decir que resulta más conveniente para la empresa vender productos no regulados.

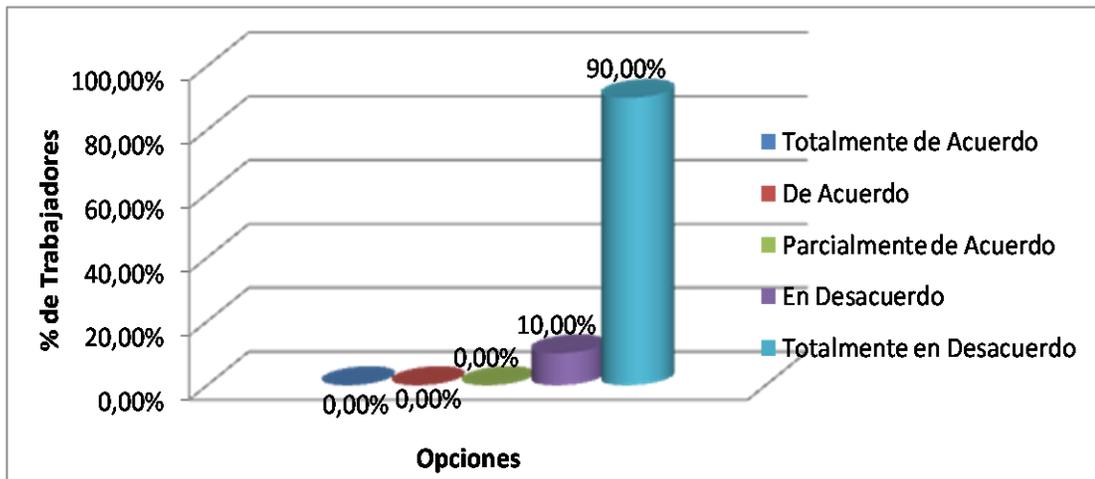
14. Los productos regulados permiten a la empresa obtener utilidades suficientes

Tabla N° 14. Utilidades suficientes en productos regulados

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	1	10%
Totalmente en Desacuerdo	9	90%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 14. Utilidades suficientes en productos regulados



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos, se tiene que los trabajadores indican que están totalmente en desacuerdo en un 90% y en desacuerdo en un 10% en que los productos regulados generan utilidades suficientes para la empresa, por lo que se considera que no resulta rentable para la empresa la venta de estos productos.

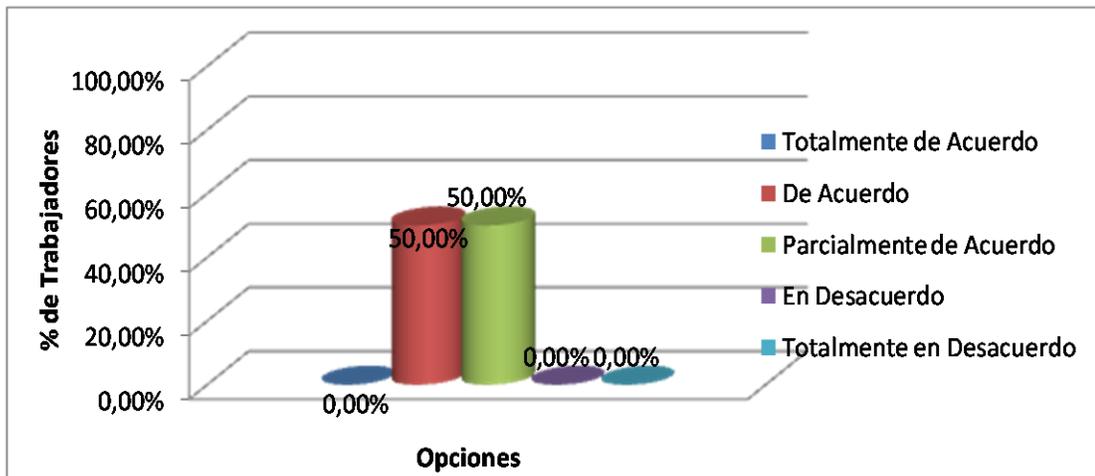
15. Los productos no regulados permiten a la empresa obtener utilidades suficientes

Tabla N° 15. Utilidades suficientes en productos no regulados

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	5	50%
Parcialmente de Acuerdo	5	50%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 15. Utilidades suficientes en productos no regulados



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los trabajadores encuestados manifiestan estar de acuerdo en un 50%, y parcialmente de acuerdo en que las utilidades obtenidas por la venta de productos no regulados son suficientes para la empresa, por lo que se puede decir que los productos regulados producen utilidades de acuerdo a lo esperado por la empresa, y mejores que las de los productos regulados en relación al gráfico N° 14.

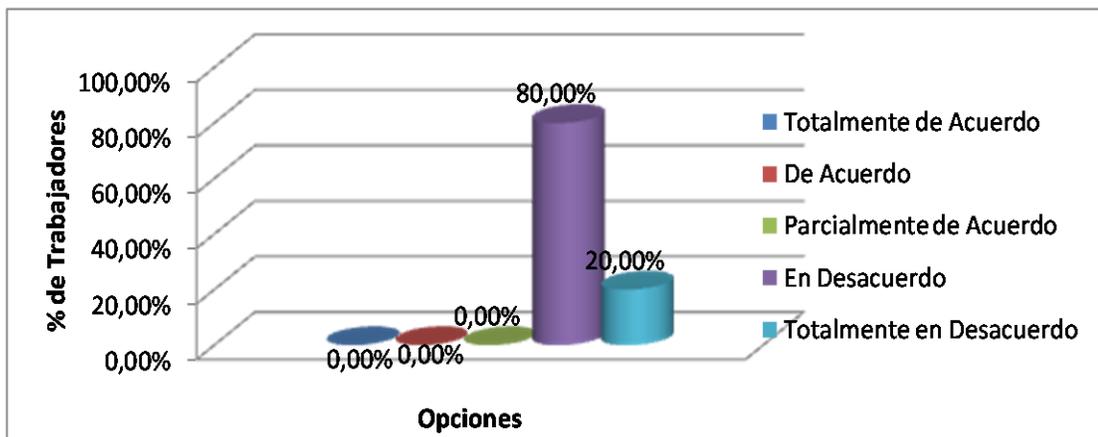
16. La utilidad obtenida por los productos regulados permite reinvertir en el negocio

Tabla N° 16. Posibilidad de reinversión con la utilidad de los productos regulados

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	8	80%
Totalmente en Desacuerdo	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 16. Posibilidad de reinversión con la utilidad de los productos regulados



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: De acuerdo con los resultados del cuestionario los trabajadores se manifiestan en desacuerdo en un 80%, y totalmente en desacuerdo en un 20% con que se puede reinvertir con las utilidades provenientes de las ventas de productos regulados, por lo que se puede decir que la venta de estos productos es accesoria y no comprende una fuente de utilidad y reinversión sólida para la empresa.

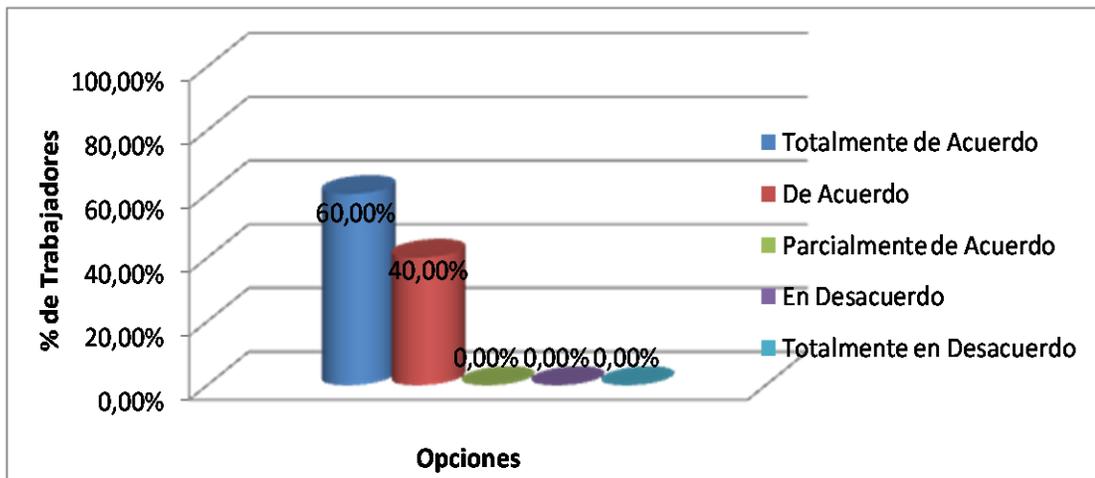
17. La utilidad obtenida por los productos no regulados permite reinvertir en el negocio

Tabla N° 17. Posibilidad de reinversión con la utilidad de los productos no regulados

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	6	60%
De Acuerdo	4	40%
Parcialmente de Acuerdo	0	0%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 17. Posibilidad de reinversión con la utilidad de los productos no regulados



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: De acuerdo con los resultados del cuestionario los trabajadores indican estar totalmente de acuerdo en un 60% y de acuerdo en un 40% en que es posible reinvertir con la utilidad de los productos no regulados, lo que significa que estos productos otorgan rentabilidad a la empresa en comparación con los regulados donde las utilidades y la posibilidad de reinversión en muy poca en comparación.

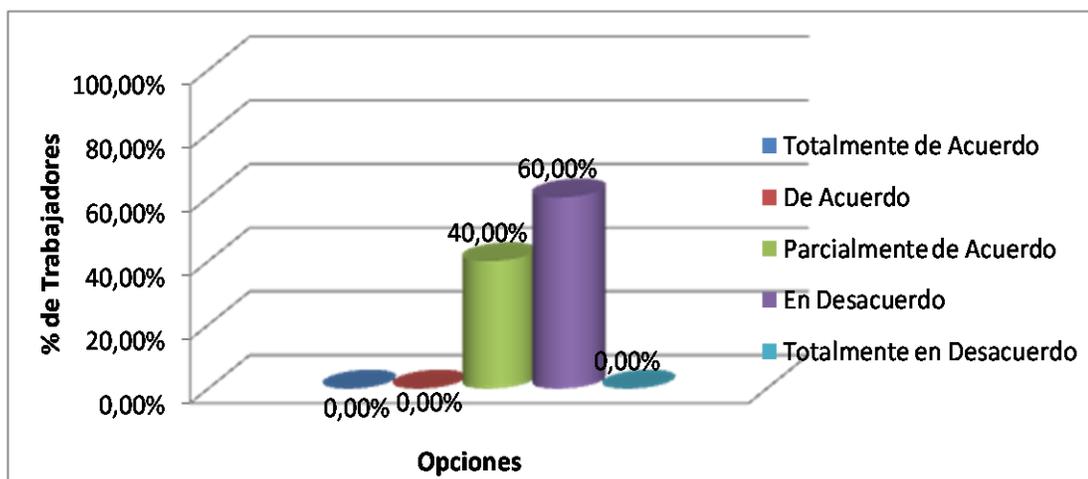
18. Las utilidades de la empresa se consideran rentables

Tabla N° 18. Rentabilidad de las utilidades de la empresa

Opción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Porcentual
Totalmente de Acuerdo	0	0%
De Acuerdo	0	0%
Parcialmente de Acuerdo	4	40%
En Desacuerdo	6	60%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Gráfico N° 18. Rentabilidad de las utilidades de la empresa



Fuente: Ostos, García, Rodrigues (2015)

Análisis: Los trabajadores se manifiestan en un 40% parcialmente de acuerdo y en un 60% en desacuerdo en relación a la rentabilidad de las utilidades de la empresa, se puede decir que si bien la empresa es rentable, se ve afectada por los mecanismos de estructura de costos indicados en el marco legal, por las pocas utilidades que permiten obtener los productos regulados y el alto riesgo que tienen la venta de los mismos.

Luego de haber analizado los datos mediante la estadística descriptiva, se presentan a continuación los resultados de la investigación, que dan respuesta a los objetivos planteados en el Capítulo I:

- Los costos de facturación no se incluyen en los costos de la empresa, si bien puede considerarse un costo administrativo, no está en la clasificación de los costos que prevé la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), salvo la papelería (impresión de facturas).

- Los costos de compras generan costos adicionales en general que no pueden ser incluidos de acuerdo a la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), por tanto, éstos representan una desventaja para la empresa pues deben ser incluidos en cuentas diferentes a los costos de producción, lo que disminuye las utilidades de la empresa.

- Los costos de transporte y otros costos adicionales no son incluidos en las facturas de compras, por tanto, la empresa debe cancelarlos a través de otras cuentas que no son calificables como costos, lo que incide negativamente en las utilidades de la empresa.

- Los costos de la empresa y su clasificación, no están totalmente ajustados a la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), lo cual puede ocasionar sanciones estando la empresa en una situación de incumplimiento parcial de esta normativa legal, lo cual resulta un riesgo para el ejercicio económico de la misma.

- Las ventas de la empresa son registradas en su totalidad mediante facturas, por lo que la empresa cumple con este parámetro legal de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), a pesar de que sus costos totales de

producción no se incluyen en la estructura de costos de la empresa de acuerdo a la Ley mencionada.

- Los precios de los productos de la empresa son calculados de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), por tanto, la empresa se encuentra en cumplimiento de la normativa en cuanto a precios.

- Los costos de la facturación en ventas (fijación de precios, etiquetado, entre otros) nos e incluyen en la estructura de costos, lo cual pudiese estar generando una diferencia entre el costo real y el reflejado en la mencionada estructura, pudiendo ser una desventaja a nivel de ingresos y utilidades para la empresa.

De acuerdo con el objetivo específico “Describir los elementos presentes en la Ley Orgánica de Precios Justos (2014).de una estructura de costos para una tienda minorista de productos alimenticios”, se tiene que:

- En el artículo 27 de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), se establece que: “La SUNDDE podrá, sobre la base de la información aportada por los sujetos de la presente Ley y de conformidad con lo dispuesto en la misma, proceder a determinar el precio justo del bien o servicio, o efectuar su modificación en caso necesario, de oficio o a solicitud del interesado”. De acuerdo a lo anterior, la fijación de los precios depende del criterio fijado por la SUNDDE de acuerdo a la información aportada por la empresa, en ese sentido se mencionan a continuación las fuentes de información para la fijación de los precios.

- En el artículo 28 de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), se mencionan las siguientes fuentes de información para la fijación de los precios; a) Información suministrada por los administrados; b) Elementos que por su vinculación con el caso sometido a consideración, para la determinación del precio justo de los bienes o servicios objeto de regulación, hagan mérito para presumirse válidos según los criterios comúnmente aplicados por la SUNDDE; c) Información recabada y resguardada en los archivos de organismos internacionales o administraciones de otros países; d) Información suministrada por los denunciante, terceros o cualquier otra persona que tuviere conocimiento del incumplimiento de las previsiones de la presente Ley; y e) Información suministrada por las organizaciones del Poder Popular.

- En un contexto tan complejo de información, y finalmente el criterio reservado a la SUNDDE para la fijación de precios con toda discrecionalidad a este organismo, la fijación de los mismos deja de ser un aspecto interno de la empresa para convertirse en un proceso donde influyen incluso factores macroeconómicos, lo cual pudiese afectar a la empresa negativamente en la obtención de sus utilidades, estrategias de competencias, planes de expansión y crecimiento, entre otros.

- En el artículo 32 de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), se establece que “El margen máximo de ganancia será establecido anualmente, atendiendo criterios científicos, por la SUNDDE, tomando en consideración las recomendaciones emanadas de los Ministerios del Poder Popular con competencia en las materias de Comercio, Industrias y Finanzas. En ningún caso, el margen de ganancia de cada actor de la cadena de comercialización excederá de treinta (30) puntos porcentuales de la estructura de costos del bien o servicio”. Con base en lo establecido en el artículo mencionado se

puede decir que la ganancia máxima de los productos está establecida en un 30% como máximo, sin embargo, este índice puede ser incluso menor, de acuerdo a la discrecionalidad de la SUNDDE sobre los productos, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), al establecer que “La SUNDDE podrá determinar márgenes máximos de ganancia por sector, rubro, espacio geográfico, canal de comercialización, actividad económica o cualquier otro concepto que considere, sin que estos superen los máximos establecidos en el presente artículo”

- A casi un año de promulgada la Ley Orgánica de Precios Justos 2014), aun no son claros los criterios de construcción de costos en las normas técnicas, esto resulta reiterativo, se deja a discreción de la SUNDDE la consideración de los costos que sean admisibles a no, sin embargo, los costos que admite la SUNDDE son Costos de Producción, Mano de Obra Directa, y Costos Administrativos, con una fuerte discriminación de costos de acuerdo a los métodos tradicionales de cálculo, rompiendo con los parámetros técnicos utilizados comúnmente en el área científica y profesional, incluso contraviniendo en el algunos casos las NIIF

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Luego de reflexionar de acuerdo con los resultados planteados en el capítulo anterior, se concluye que:

- Los productos regulados tienen un margen de ganancia bajo en comparación con los productos no regulados, lo que a su vez aumenta el riesgo de ventas en estos productos, si bien los mismos salen de los anaqueles rápidamente, la pérdida de unas cuantas unidades puede significar la pérdida de ganancia en muchas de éstas.

- Los productos no regulados permiten a la empresa hacer cálculos de costos más ajustados a la realidad, puesto que el precio en todo caso se fija de acuerdo a la estructura de costos de la empresa.

- Las utilidades de los productos no regulados son mayores que las obtenidas por la venta de productos regulados, lo que puede desestimular a la empresa a vender estos últimos, igualmente la situación en cuanto a utilidades generales de la empresa no se aprecia como totalmente positiva.

- Existe desabastecimiento de productos regulados, asociada al no despacho oportuno de proveedores, lo cual origina que la empresa deba trabajar en su mayoría con productos no regulados, lo que pudiese ser una ventaja, ante la diferencia en la obtención de utilidades en productos no regulados, de los cuales se obtiene según lo constatado en la encuesta, mayor utilidad.

Los criterios aplicados por SUNDEE para la regulación de costos no son claros ni específicos, por tanto la empresa se encuentra a disponibilidad de criterio del ente, sin un marco específico guía que permita orientar la determinación de costos, especialmente en productos no regulados.

La regulación de costos tiene un efecto adverso para la organización en cuanto a utilidades se refiere, limitando las ganancias que la misma puede obtener de su actividad comercial, así como la capacidad de reinversión.

Recomendaciones

De acuerdo con todo lo presentado anteriormente, surgen las siguientes recomendaciones, para dar respuesta al objetivo específico “Determinar los aspectos a modificar en la estructura de costos a partir de la Ley Orgánica de Precios Justos(2014) de la empresa Comercializadora Santana C.A.del Municipio Valencia, Estado Carabobo”; se tiene que:

- Establecer los costos de mano de obra directa en comercialización por producto, es decir, hacer el cálculo correspondiente de forma individual de manera tal que puedan fijarse precios individuales donde este costo tenga un efecto sobre cada producto, ajustándose más a la realidad, se pueden incluir variables como riesgo, manipulación, espacio de inventario, entre otras.

- Exigir a los proveedores las facturas por transporte y/o despacho de productos e incluirlas como costos de comercialización, de tal manera que la estructura de costos se ajuste más a la realidad.

- Ajustar toda la estructura de costos a los parámetros técnicos de la SUNDDE, si existen criterios que no están claros, solicitar al ente correspondiente la información necesaria para hacerlo, de tal manera que puedan evitar sanciones por incumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014).

- Mantener contacto constante por los canales de comunicación oficiales con el SUNDDE, de manera que se pueda obtener información veraz de las modificaciones de aspectos técnicos de la aplicación de las normas técnicas para el cálculo de costos y fijación de precios.

LISTA DE REFERENCIAS (LIBROS)

Arias, Fidias (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*. Quinta Edición. Editorial Epísteme. Caracas

Cañibano L. (1996): *Contabilidad. Análisis de la realidad económica*, Editorial Pirámide. Madrid. España.

Catácora, C. (2001). *Administración y Costos*. Ediciones Quirón. Caracas. Venezuela.

Eli, A (2012). *Efectos de la Regulación de los Precios de Venta en la Rentabilidad de las Empresas de Producción Avícola en Venezuela*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo. Valencia. Venezuela

Hernández, P. (2007). *Comportamientos económicos y contables*. Editorial Princehall. Montevideo. Uruguay.

Hurtado, Jacqueline (2007). *El proyecto de investigación. Comprensión holística de la metodología y la investigación*. Ediciones Quirón. Caracas. Venezuela.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2010). *Diccionario de Términos Contables*. Editorial IMCP. México.

Gómez, O. (2005). *Contabilidad de Costos*. Editorial Principios. Bogotá. Colombia

International Accounting Standard Board (2005) *Normas Internacionales de Contabilidad*

Krugman, Paul (2007). *Macroeconomía*. Primera Edición. Editorial Reverté. Madrid. España.

Matea, M y Sanguinetti, J (2010). *Evolución del Comercio Detallista en la Regulación de precios en España y sus Implicaciones Macroeconómicas*. Informe de Investigación. Banco de España. Madrid. España.

Montesino, A. (2009). *Efectos del Control de Precios sobre la Rentabilidad de la Actividad Económica de las Empresas Dedicadas a la Producción y*

Comercialización de Productos de la Cesta Básica. Caso: Molinos Nacionales, C.A. (MONACA), Alimentos Heinz, C.A. y Proagro. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo. Valencia. Venezuela

Nicholson Walter (2005) *Teoría Microeconómica: Principios básicos y ampliaciones.* Novena Edición. CenageLearnig México.

Rayburn, J. (1999). *Costos y Comportamiento Económico.* Editorial McGraw-Hill. D.F. México.

Parella, Santa; y Martins, Feliberto (2010). *Metodología de la Investigación Cuantitativa.* Tercera Edición. Editorial FEDUPEL. Caracas. Venezuela.

Quezada, Ángela (2001). *Comportamiento de los Costos.* Documento en línea. Disponible en: <http://quezada.8k.com/>. Consulta: 2014, Mayo 27.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1.998). *Manual de trabajos de Grado de Maestrías y Tesis Doctorales.* Fondo de Publicaciones UPEL. Caracas. Venezuela

LISTA DE REFERENCIAS (DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS)

El Universal (2014). *Al cierre de marzo la escasez de alimentos se ubicó en 47,7 %*. Documento en línea. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/economia/140317/al-cierre-de-febrero-la-escasez-de-alimentos-se-ubico-en-477>. Consulta: Junio 07, 2014.

Gonzales, Enrique (2006) *Control de precios: El bien más caro es aquél que se deja de producir*. Documento en Línea. Publicado en Veneconomía Vol. 23 No. 11 Disponible: http://www.veneconomia.com/site/files/articulos/artEsp3856_2739.pdf. Consulta: 2014, Mayo 25.

Gutiérrez, D. (2006) *La formación y el control de los precios en Cuba*. Documento en línea. Disponible en: www.eumed.net/libros/2006c/195/. Consulta: 2014, Julio 12

Leon, Luis (2012). *Noticias 24 / Venezuela*. Documento en línea. Disponible en: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/96702/luis-vice-leon-la-ley-de-costos-y-precios-justos-es-una-sofisticacion-del-control-economico/>. Consulta: 2014, mayo 26.

Levy Santiago (1988) *Efectos Macroeconómicos del control de precios: Un análisis de equilibrio general a corto plazo*. Universidad de Boston Departamento de Economía. Documento en línea. Disponible en: <http://ideas.repec.org/a/emx/esteco/v3y1988i1p27-56.html>. Consulta: 2014, Julio 14

Noticias 24. *La Ley de Costos y precios Justos es una sofisticación del control económico*. Documento en línea. Disponible: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/96702/luis-vice-leon-la-ley-de-costos-y-precios-justos-es-una-sofisticacion-del-control-economico/>. Consulta: Mayo 26, 2014.

Palomo, Fernando (2012). *Tipos de tiendas*. Documento en línea. Disponible en: <http://www.consumoteca.com/comercio/tiendas-de-conveniencia/tienda-minorista>. . Consulta: 2014, Mayo 23.

ANEXOS



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela De Administración Comercial
y Contaduría Pública



Estimado Profesor(a):

Con ocasión de estar desarrollando el Trabajo de Grado titulado **“EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADAPTADA A LA LEY ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS (NOV-2014) DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTANA, C.A DEL MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO.”** Para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública, acudimos a Usted en esta oportunidad con el fin de solicitar su colaboración en la validación del instrumento que se utilizará para recabar la información pertinente al estudio. En tal sentido se le presenta a continuación en forma resumida la información referente a la investigación. La misma, se está llevando a cabo bajo la Tutoría del Profesor Jesús Rejón.

Agradeciendo de antemano la colaboración prestada, se despiden

Los Investigadores

Ostos, Julio

García, Asdrúbal

Rodrigues, Nailette

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. Título de la Investigación

2. EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADAPTADA A LA LEY ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS (NOV-2014) DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTANA, C.A DEL MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO.

3. Objetivo General

Evaluar la estructura de costos adaptada a la Ley Orgánica de Precios Justos (Nov-2014) de la empresa comercializadora de productos alimenticios Santana C.A. Del municipio Valencia, estado Carabobo.

4. Objetivos Específicos

Identificar los elementos de la estructura de costos actual en la tienda minorista de productos alimenticios comercializadora Santana, del municipio Valencia, Estado Carabobo

Describir los elementos presentes en la Ley Orgánica de Precios Justo (Nov-2014) de una estructura de costos para una tienda minorista de productos alimenticios.

Determinar los aspectos a modificar en la estructura de costos a partir de la Ley Orgánica Precios Justos (Nov-2014) de la empresa comercializadora Santana del Municipio Valencia Estado Carabobo.

4. Tipo de Investigación

Esta investigación está definida como de campo, documental y descriptiva.

5. Población y Muestra

Se recolectarán datos directamente de la realidad; estando conformada ésta por personas, por tanto la población a estudiar será el personal de la empresa objeto de estudio, un total de diez (10) personas.

Agradecidos por su Valiosa Colaboración;

Los Investigadores

Cuadro N° 1
Cuadro de Operacionalización de Variables

Objetivo General: Evaluación de la estructura de costos adaptada a la Ley Orgánica de Precios Justos (Nov-2014) de la empresa comercializadora de productos alimenticios Santana, C.A. Del Municipio Valencia, Estado Carabobo.						
	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e Instrumentos	Fuentes
Identificar los elementos de la estructura de costos actual en la tienda minorista de productos alimenticios Comercializadora Santana, C.A. Del Municipio Valencia, Estado Carabobo.	Conjunto de factores que servirán para identificar, clasificar y definir los costos directos e indirectos que intervienen en la actividad productiva de una determinada empresa. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos 2010)	Compras de Mercancía	1. Mercancía 2. Costos de venta	1.1. Facturación de compras 1.2. Proceso de compras 2.1. Costos Directos	Encuesta (Cuestionario)	10 empleados de la empresa objeto de estudio
		Precio de Ventas	3. Ventas 4. Utilidad 5. Relación beneficios de los productos	3.1. Registro 3.2. Facturación 3.3. Costos Indirectos 4.1. Utilidad obtenida por productos regulados 4.2. Utilidad obtenida por otros productos 5.1. Riesgo de ventas 5.2. Capacidad de reinversión 5.3. Crecimiento financiero		
Describir los elementos presentes en la Ley Orgánica de Precios Justos (Nov-2014). De una estructura de costos para una tienda minorista de productos alimenticios.	Aspectos que regula la Ley Orgánica de Precios Justos (Nov-2014) de forma imperativa en los comercios y empresas.	Elementos presentes en la Ley Orgánica de Precios Justos (Nov-2014), de una estructura de costos	6. Control de costos 7. Previsión de ventas 8. Precios Máximos	6.1. Clasificación legal de los costos 7.1. Capacidad de inventario 7.2. Despacho oportuno de proveedores 8.1. Relación costo precio 8.2. Utilidad final 8.3. Promedio general de utilidad (regulados y no regulados)	Revisión documental (Matriz de registro y análisis)	Ley Orgánica de Precios justos (Nov-2014) Providencias y decretos relacionados con la Ley)

Fuente: Elaboración propia (2014)

Cuestionario

Estimado Trabajador, a continuación se presenta el siguiente cuestionario el cual sirve como instrumento de recolección de datos para el Trabajo de Grado titulado **“EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADAPTADA A LA LEY ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS (NOV-2014) DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTANA, C.A DEL MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO.”** El mismo está siendo elaborado por las Bachilleres Ostos, Julio; García, Asdrúbal; Rodrigues, Nailette para ser presentado en la Universidad de Carabobo. Se espera poder contar con su valiosa colaboración, tenga en cuenta que los datos recabados serán tratados con estricta confidencialidad y anonimato por los investigadores, y sólo serán utilizados con fines académicos. Siga las siguientes indicaciones para responder:

1. Lea detalladamente cada pregunta, y responda cada una marcando con una (X) la opción que Usted considere como correcta.
2. Marque una sola opción por cada pregunta.
3. Si tiene alguna duda consulte con los investigadores para que sea aclarada.
4. Si no conoce la respuesta a alguna pregunta por favor no marque ninguna opción en la misma.

Respuestas

Totalmente de Acuerdo = TA; De acuerdo = DA; Parcialmente de acuerdo = PA; En desacuerdo = ED; Totalmente en desacuerdo = TD

Ítem	Preguntas	TA	DA	PA	ED	TD
1.1.	1. se utiliza el método de inventario continuo					
1.2.	2. La gestión de compras genera costos adicionales para la empresa					
2.1.	3. El proceso de manejo de mercancía en compras, genera costos adicionales para la empresa					
6.1.	4 Los costos de la mercancía comprada incluyendo (transporte y otros) son establecidos en las facturas de compras					
7.1.	5. La clasificación de los costos en la empresa va de acuerdo con el marco jurídico en materia de costos					
7.2.	6. La empresa está abastecida de acuerdo a sus requerimientos de productos no regulados					
7.2.	7. Los proveedores de productos no regulados despachan oportunamente los pedidos de la empresa					
3.1.	8. Los proveedores de productos regulados despachan oportunamente los pedidos de la empresa					
3.2.	9. La facturación en ventas se realiza de acuerdo a los parámetros legales establecidos					
8.1.	10. El precio con relación al costo de los productos regulados es el indicado en La Ley Orgánica de precios justos (Nov-2014)					
3.2.	11. Los costos de la facturación en ventas se incluyen en la estructura de gastos de ventas (ajenos)					
5.1.	12. El riesgo en ventas de los productos regulados es moderado					
5.1.	13. El riesgo en ventas los productos no regulados es moderado					

4.1.	14. Los productos regulados permiten a la empresa obtener utilidades suficientes					
4.2.	15. Los productos no regulados permiten a la empresa obtener utilidades suficientes					
5.2.	16. La utilidad obtenida por los productos regulados permite reinvertir en el negocio					
5.2.	17. La utilidad obtenida por los productos no regulados permite reinvertir en el negocio					
8.2.	18. Las utilidades de la empresa se consideran rentables de acuerdo al margen de la ley.					



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
 ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
 Y CONTADURÍA PÚBLICA
 CAMPUS BARBULA



CONSTANCIA

Yo, _____ venezolano(a), titular de la
 C.I. N°: _____ de profesión
 _____; por medio de la presente
 constancia, doy validez al instrumento (Cuestionario) presentado para mi
 revisión por los Bachilleres: Ostos, Julio; García, Asdrúbal; y
 Rodrigues, Nailette, el cual cumple con los requisitos de redacción,
 coherencia, pertinencia y alcance exigidos para la investigación titulada:
**“EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADAPTADA A LA LEY
 ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS (NOV-2014) DE LA EMPRESA
 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTANA, C.A
 DEL MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO.”** Por lo tanto, puede
 ser aplicado para la recogida de datos.

En Valencia, a los ____ días del mes de _____ del año 2014

Profesor: